Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO:

FOMENTO DE JUVENTUD QUE INSPIRA: CAMPAMENTOS JUVENILES COMO FACTORES PROTECTORES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL

MARZO 2026

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

Arauca, febrero 2026

Doctor
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde Municipal de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta Dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Arauca continúa enfrentando desafíos estructurales y complejos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, que demandan una intervención integral, sostenida y articulada entre las autoridades civiles, la comunidad y la fuerza pública. A pesar de los esfuerzos institucionales desarrollados a través del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los últimos años, persisten y se mantienen altos niveles de afectación asociados a problemáticas como la delincuencia común, el tráfico y consumo de estupefacientes, la violencia intrafamiliar, y los comportamientos contrarios a la convivencia, lo que limita el goce efectivo de derechos y debilita el tejido social.

El contexto fronterizo, la alta presión migratoria, la informalidad económica, la escasa oferta institucional en zonas rurales y periféricas, y la permanencia de disputas territoriales entre grupos armados organizados (ELN y disidencias de las FARC), siguen representando factores de riesgo y amenazas permanentes para la seguridad ciudadana. Esta situación se refleja en el aumento sostenido de delitos como homicidios, hurtos (especialmente de motocicletas), extorsiones, lesiones personales, abigeato, delitos sexuales, reclutamiento forzado, suicidios, así como en el deterioro de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

De cara a la vigencia 2026, se espera que estas condiciones se mantengan o incluso se agraven, en tanto persisten los factores de vulnerabilidad estructural y limitaciones presupuestales para atender integralmente estas dinámicas. En este sentido, es imperativo consolidar y fortalecer la capacidad institucional, operativa y logística de la fuerza pública y demás actores del sistema de seguridad y justicia local, garantizando el acceso a herramientas, medios y acciones estratégicas para disuadir el delito, reducir la criminalidad y promover una cultura de legalidad, respeto y convivencia.

Los recursos de la Ley 418 constituyen una fuente fundamental para financiar estas acciones, permitiendo la formulación y ejecución de iniciativas orientadas a la protección de la vida, el fortalecimiento de la autoridad legítima del Estado en el territorio y la garantía de condiciones mínimas de seguridad y confianza institucional para la población araucana, tanto en zona urbana como rural.

HOMICIDIOS

En el municipio de Arauca, el fenómeno del homicidio mostró una leve disminución del 5,9 % entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2025, pasando de 17 a 16 casos registrados. Sin embargo, esta aparente reducción contrasta con un aumento preocupante del 100 % en los homicidios ocurridos en la zona urbana, que pasaron de 4 a 11 casos, reflejando un desplazamiento del fenómeno violento hacia la zona urbana del Municipio. La mayoría

de los homicidios continúan ocurriendo en horas de la noche, especialmente entre las 18:00 y las 23:59 horas. Las principales causas están relacionadas con ajustes ilegales de cuentas entre grupos armados organizados como el ELN y las disidencias de las FARC, así como situaciones de intolerancia social. El arma de fuego sigue siendo el principal medio utilizado, aunque se evidencia un incremento en el uso de arma blanca. Los lugares más frecuentes de ocurrencia son vías públicas y zonas rurales como riberas y fincas. A pesar de la reducción global, la persistencia de la violencia letal asociada a economías ilegales y disputas territoriales exige una atención prioritaria y sostenida por parte de las autoridades locales y nacionales.

1. Comparativo General 2024–2025
Durante el periodo analizado se reportaron 16 homicidios en 2025 frente a 17 casos en 2024, lo que representa una leve reducción del 5,9%. La totalidad de las víctimas fueron hombres.

2. Modalidades y Posibles Causas
Las principales modalidades de homicidio fueron ataques por Grupos Armados Organizados (GAO/GAO-r) y riñas. Dentro de las posibles causas predominan los ajustes ilegales de cuentas, seguidos por intolerancia social y casos por hurto.

3. Distribución por Día y Franja Horaria
Los días con mayor número de homicidios en 2025 fueron sábado y domingo (3 casos cada uno), con alta recurrencia también los martes y viernes. En cuanto a la hora, se identificó mayor afectación entre las 18:00 y las 23:59 horas.

4. Tipo de Arma y Lugar de los Hechos
La mayoría de homicidios se cometieron con arma de fuego, aunque se evidenció un leve aumento en el uso de arma blanca. Los lugares con más casos fueron vías públicas y fincas/riberas en zonas rurales.

5. Nacionalidad de las Víctimas
De las víctimas identificadas, 12 eran de nacionalidad colombiana y 5 de nacionalidad venezolana.

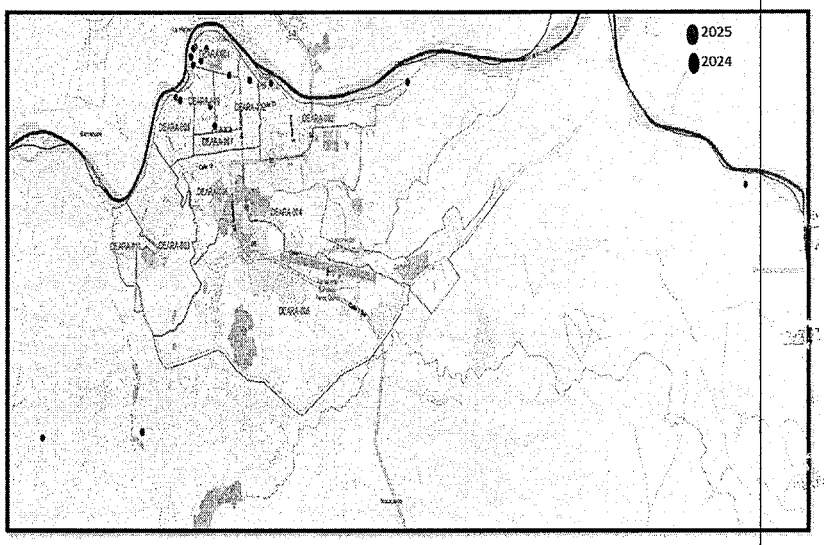
6. Zonificación y Cuadrantes Afectados
Se observó un aumento del 100% en homicidios ocurridos en la zona urbana, pasando de 4 casos en 2024 a 11 en 2025. En contraste, los homicidios en zona rural disminuyeron un 90%. La microfocalización por cuadrantes muestra incrementos significativos en el cuadrante de la Estación Arauca y otros tres cuadrantes más.



Fuente Policía Nacional.

MICROFOCALIZACION DEL HOMICIDIO

	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. VEREDA EL ROSARIO DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. MIRAMAR DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. CABAÑAS DEL ESD DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. 7 DE AGOSTO DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. VEREDA CLARINETERO DE ARAUCA (CT)	2,00	0	2	2
B. VEREDA CAÑO LIPA DE ARAUCA (CT)	0,00	1	1	1
B. SANTAFESITO DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. MIRAMAR FRONTERA DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. LOS LIBERTADORES DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. VEREDA MONSERRATE DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. VEREDA MAPORITA DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. VEREDA BARRANCONES DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. URBANIZACION VILLA LUZ DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. URBANIZACION EL PALMAR DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. SAN LUIS DE ARAUCA (ST)	1,00	0	1	1
Total general	17,00	1	16	15



Fuente: Policía Nacional

LESIONES PERSONALES

Las lesiones personales son daños físicos o psicológicos infligidos a una persona por otra, ya sea de forma intencional o negligente. Pueden incluir desde golpes y heridas hasta lesiones más graves que afecten la salud o

la integridad física de la víctima. En muchos casos, las lesiones personales surgen como resultado de la incapacidad para resolver conflictos de manera pacífica. Las personas recurren a la violencia, como la riña cuando tienen inconformidades o problemas de convivencia, lo que puede agravar aún más la situación y provocar lesiones graves.

Análisis de Lesiones Personales – Municipio de Arauca

Periodo: 01 de julio de 2024 al 15 de julio de 2025

1. Variación general

- Se presentó una reducción del 22,2 % en los casos de lesiones personales, pasando de 36 eventos en 2024 a 28 en 2025.
- Aunque la reducción es significativa en términos porcentuales, el fenómeno persiste con intensidad en ciertos días y horarios.

2. Modalidades y causas

- La principal modalidad sigue siendo las riñas, aunque disminuyeron de 32 a 23 casos (reducción de 9).
- Aumentaron los casos no reportados (de 0 a 2) y los asociados a acciones de GAO o GAO-r (de 0 a 1).
- Las causas más comunes fueron:

  - ✓ No reportado (22 casos)
  - ✓ Ajuste ilegal de cuentas (5 casos)
  - ✓ Intolerancia social (5 casos)

Esto sugiere una baja en la calidad del registro o en la colaboración de las víctimas para establecer motivos, lo cual limita la comprensión integral del fenómeno.

3. Género de las víctimas

- En 2025, hubo 20 víctimas masculinas y 6 femeninas, lo que representa una disminución de 12 casos frente al año anterior.
- La violencia interpersonal afecta principalmente a hombres jóvenes, en contextos de confrontaciones físicas.

4. Días de mayor ocurrencia

- En 2025, el domingo se consolidó como el día más crítico con 9 casos, seguido por miércoles y sábado (6 y 4 casos respectivamente).
- Esto puede estar relacionado con dinámicas sociales, consumo de alcohol y reuniones informales los fines de semana.

5. Horarios críticos

- El 35,7 % de los casos (10 de 28) se concentraron en la franja de 18:00 a 23:59 horas.
- También se registró una alta incidencia entre las 12:00 y las 17:59 (7 casos).

- Estos horarios coinciden con momentos de mayor interacción social, espacios laborales y recreativos.

6. Zonas afectadas

- En zona urbana se mantiene la mayor concentración, aunque con una disminución del 5 % frente a 2024.
- En la zona rural hubo una leve reducción del 3 %.

7. Tipo de lugar

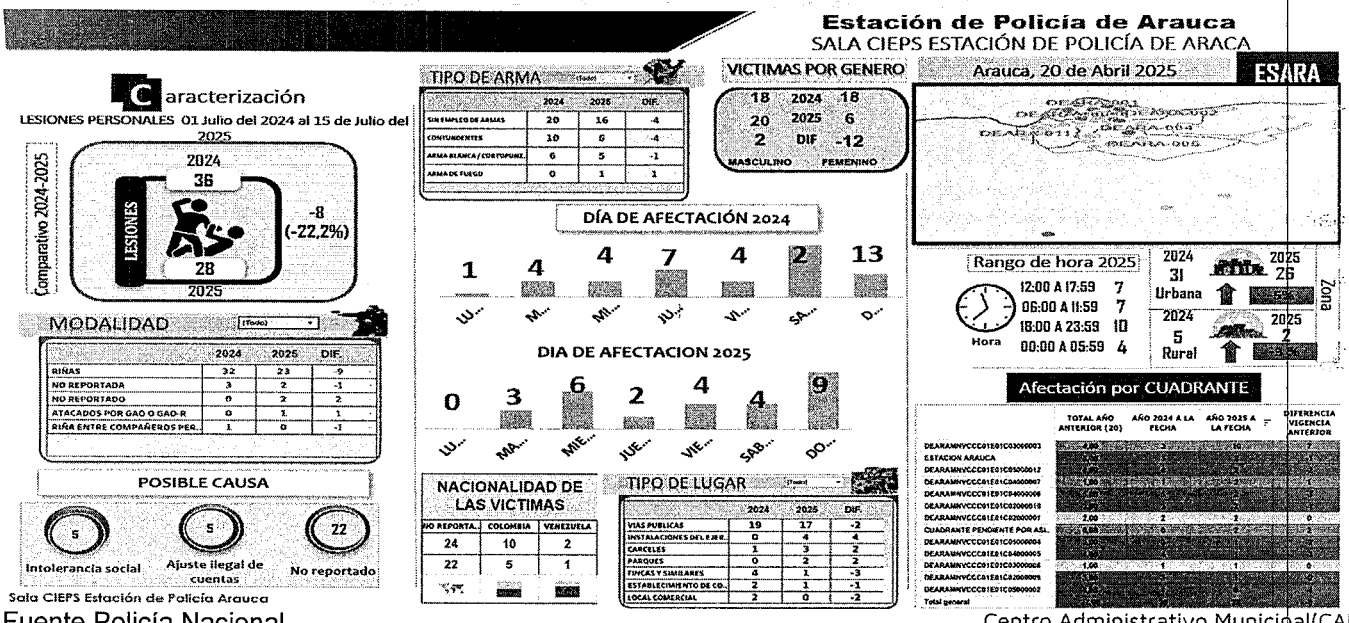
- Las vías públicas continúan siendo los espacios con mayor número de lesiones (17 en 2025).
- Aumentaron los eventos dentro de instalaciones del Ejército (de 0 a 4), lo cual es un hallazgo llamativo.
- Se incrementaron también las lesiones en cárceles, parques y establecimientos comerciales, lo cual sugiere un patrón de violencia localizada en sitios de encuentro.

8. Nacionalidad de las víctimas

- 22 casos no reportaron nacionalidad.
- De los registrados, 5 eran de nacionalidad venezolana y 1 colombiana, lo cual evidencia una falta crítica de información fiable para un análisis más profundo.

9. Cuadrantes más afectados

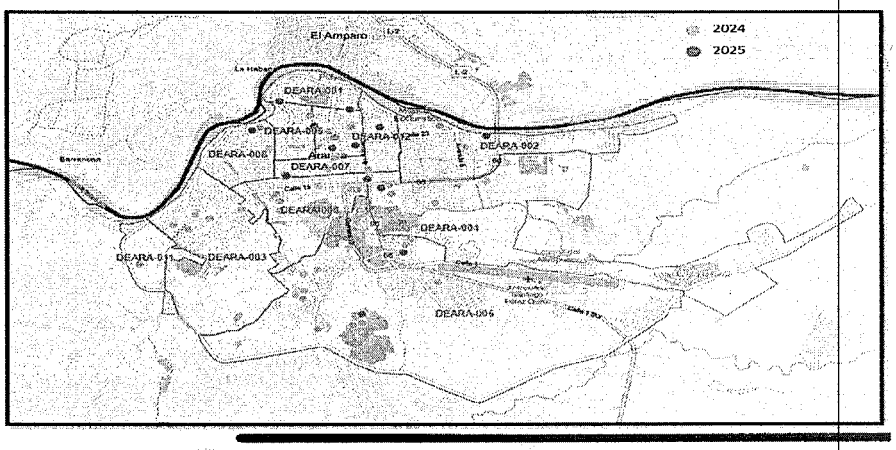
- El cuadrante "DEARAMNVCCO10E1C03000003" reportó el mayor aumento (de 3 a 10 casos).
- La Estación Arauca también presentó un aumento significativo, con 6 casos en lo que va del 2025.
- Este comportamiento sugiere concentración de lesiones en el casco urbano y sectores con alta densidad poblacional.



Fuente Policía Nacional.

MICROFOCALIZACION LESIONES PERSONALES

	TOTAL AÑO ANTERIOR (26)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. FLOR DE MLLANO DE ARAUCA (CT)	2,00	2	2	0
B. UNION DE ARAUCA (CT)	3,00	3	1	-2
B. LA ESPERANZA DE ARAUCA (CT)	2,00	1	1	-1
B. SAN LUIS DE ARAUCA (CT)	2,00	1	1	-1
B. MIRAMAR DE ARAUCA (CT)	0,00	1	1	1
B. CRISTO REY DE ARAUCA (CT)	2,00	2	2	0
B. CABAÑAS DEL RIO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	2	1
B. BARRIO PENDIENTE POR ASIGNAR DE ARAUCA (C.	0,00	1	1	1
B. VILLA MARIA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	2	1
B. VEREDA MATEGALLINA DE ARAUCA (CT)	2,00	2	1	-1
B. VEREDA CAÑO LIPA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. MERIDIANO 71 DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. INVASION BELLO HORIZONTE DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. EL TRIUNFO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. EL BOSQUE DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. CORDOBA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	0	-1
B. VEREDA MONSERRATE DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. VEREDA LAS MONAS DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. VEREDA EL ROSARIO DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. SANTAFESITO DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. SANTAFE DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. SANTA TERESITA DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. SAN CARLOS DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. PORVENIR DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. PEDRO NEL JIMENEZ DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. MIRAMAR FRONTERA DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. GUAYACAN DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. FUNDADORES ALTO DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. FLOR AMARILLO DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
B. BELLAVISTA DE ARAUCA (CT)	1,00	0	0	-1
Total general	19,00	17	23	4



Fuente: Policía Nacional

EXTORSIÓN

La extorsión es un delito grave que afecta la seguridad y el bienestar de la comunidad. La Policía del municipio adelanta acciones para prevenir y combatir este tipo de actividad delictiva que involucra amenazas, coerción y el uso de la violencia para obtener beneficios económicos de las víctimas. Sin embargo, en el territorio se ha convertido en una de las economías criminales más utilizadas por los diferentes grupos armados organizados. Estas exigencias económicas son pactadas y pagadas a estos grupos para su manutención, afectando a todos los gremios de la región que se convierten en víctimas de esta práctica. Es imperativo abordar este problema desde diferentes frentes para erradicar esta amenaza y garantizar la seguridad y el desarrollo de nuestra comunidad.

Análisis de Extorsión – Municipio de Arauca

Periodo: 01 de julio de 2024 al 15 de julio de 2025

1. Variación general

- Se registró un aumento del 21,5 % en los casos de extorsión, pasando de 19 casos en 2024 a 23 casos en 2025.
- La totalidad de los hechos se concentran en la zona urbana, sin registros en la zona rural en ninguno de los dos periodos.

2. Modalidades identificadas

- La modalidad clásica sigue siendo la más frecuente (12 casos en 2025), aunque disminuyó ligeramente respecto al año anterior.
- Se observa un aumento en modalidades como:

  ✓ Extorsión íntima (de 1 a 4 casos)
  ✓ Carcelaria (de 0 a 1)

- ✓ Ciberextorsión (de 0 a 1)

- Disminuyó a cero la extorsión de menor cuantía o "microextorsión".

Esto sugiere una diversificación en los métodos de extorsión, especialmente hacia el uso de tecnologías (redes sociales, llamadas, etc.) y entornos privados.

3. Medios utilizados

- El uso de llamadas telefónicas aumentó significativamente (de 8 a 12 casos), consolidándose como el canal más común.
- También aumentaron las extorsiones sin empleo de armas (de 2 a 5).
- La modalidad directa (presencial) tuvo un leve incremento (de 4 a 5 casos).

Este patrón evidencia una tendencia a la intimidación remota, más difícil de rastrear y judicializar.

4. Género de las víctimas

- En 2025, 13 de las víctimas fueron hombres y 9 mujeres, lo que representa un aumento de 3 víctimas femeninas respecto al año anterior.
- Esto podría estar relacionado con la modalidad de extorsión íntima, en la que la víctima es mayoritariamente mujer.

5. Distribución por día

- En 2025, los días martes, jueves, viernes y sábado fueron los de mayor incidencia (3 a 6 casos cada uno).
- El patrón sugiere que las extorsiones se mantienen activas durante toda la semana, con leves picos en días laborales.

6. Rangos horarios

- El mayor número de extorsiones se presenta en el rango de 12:00 m. a 5:59 p. m. (8 casos).
- También hay afectación importante en las mañanas (6 casos) y noches (4 casos).
- No se reportan casos entre las 00:00 y las 05:59.

Esto indica que las llamadas o contactos extorsivos se producen principalmente durante horas laborales y cuando las víctimas están en sus hogares o lugares de trabajo.

7. Nacionalidad de las víctimas

- 18 víctimas eran colombianas.
- 4 casos no reportaron nacionalidad.
- 1 víctima era venezolana.

Esto sugiere que el fenómeno afecta principalmente a población local, aunque el subregistro puede ser alto.

8. Lugares de ocurrencia

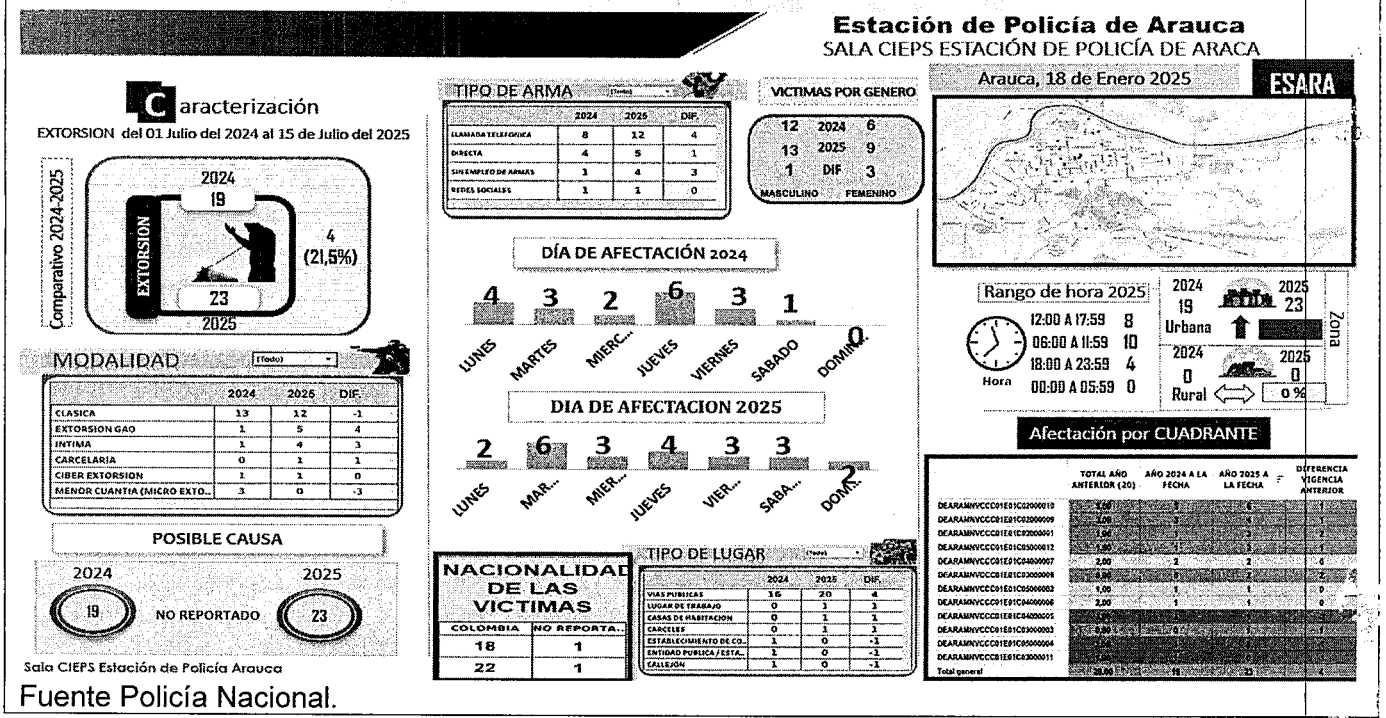
- La mayoría de las extorsiones se relacionan con hechos ocurridos en lugares no específicos o no reportados.
- Sin embargo, hubo eventos en:
  - Casas de habitación (3 casos)
  - Cárceles (2 casos)
  - Lugares de trabajo, vía pública, entidad pública y callejón (1 caso cada uno)

Este patrón muestra que el fenómeno de la extorsión trasciende los espacios físicos convencionales y puede ocurrir en entornos virtuales o institucionales.

9. Cuadrantes más afectados

- El cuadrante "DEARAMNVCCO10E1C010200001" y la "Estación Arauca" presentan los mayores incrementos (de 5 a 6 casos cada uno).
- En total, 9 cuadrantes reportan aumento o permanencia en los niveles de extorsión.

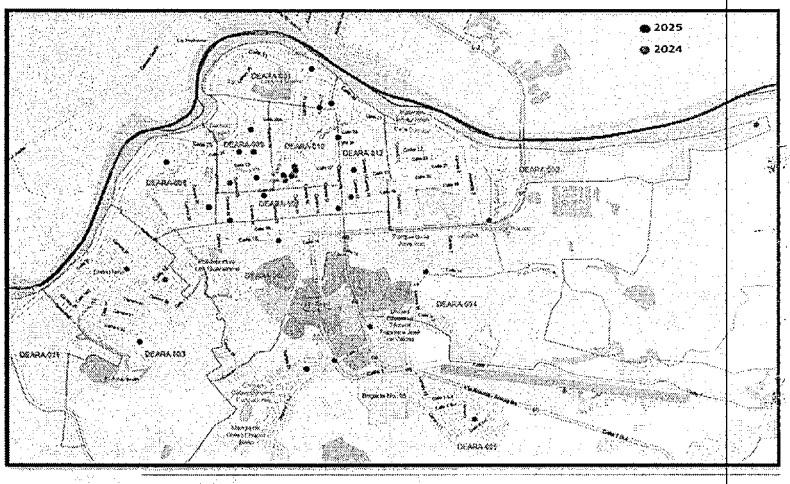
Esto demuestra que la extorsión está distribuida en múltiples sectores urbanos del municipio y requiere atención específica en zonas de alta reincidencia.



Fuente Policía Nacional.

MICROFOCALIZACION EXTORSION

	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. EL CENTRO DE ARAUCA (CT)	0,00	9	11	2
B. CENTAURO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. VEREDA ARAUCA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. SAN LUIS DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. MIRAMAR DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. LA ESPERANZA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. CRISTO REY DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. COMPLEJO CAÑO LIMON COVEÑAS DE ARAUCA (...	0,00	0	1	1
B. BARRIO PENDIENTE POR ASIGNAR DE ARAUCA (C...	0,00	0	1	1
B. 6 DE OCTUBRE DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. 20 DE JULIO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. LAS AMERICAS DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. EL CHIRCAL DE ARAUCA (CT)	0,00	1	1	1
B. BARRIO ARAGUANEY DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. 7 DE AGOSTO DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
Total general	20,00	19	27	7



Fuente Policía Nacional.

Como se evidencia son delitos que debemos afrontar y propender por contrarrestar en pro de mejorar los índices de seguridad en el Municipio.

Hay variedad de factores que incrementa la situación en materia de alteración del orden público en nuestro municipio, como:

SECUESTRO

El secuestro es una de las actividades ilícitas utilizadas por los grupos armados organizados presentes en el territorio para ejercer presión sobre las víctimas o sus familiares para el pago de dinero por su liberación, amenazando la seguridad y generando zozobra en la comunidad.

Caracterización del Delito de Secuestro (2024–2025)

En el marco del análisis de contexto para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2026 del municipio de Arauca, se evidencia una tendencia preocupante en relación con el delito de secuestro, particularmente en su modalidad extorsiva. Según datos suministrados por la Sala CIEPS de la Estación de Policía de Arauca, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2025 se registraron cuatro (4) casos de secuestro extorsivo, lo que representa un incremento del 300% en comparación con el año anterior (1 caso en 2024).

Este aumento se ve reflejado no solo en la frecuencia, sino también en las características operativas de los casos:

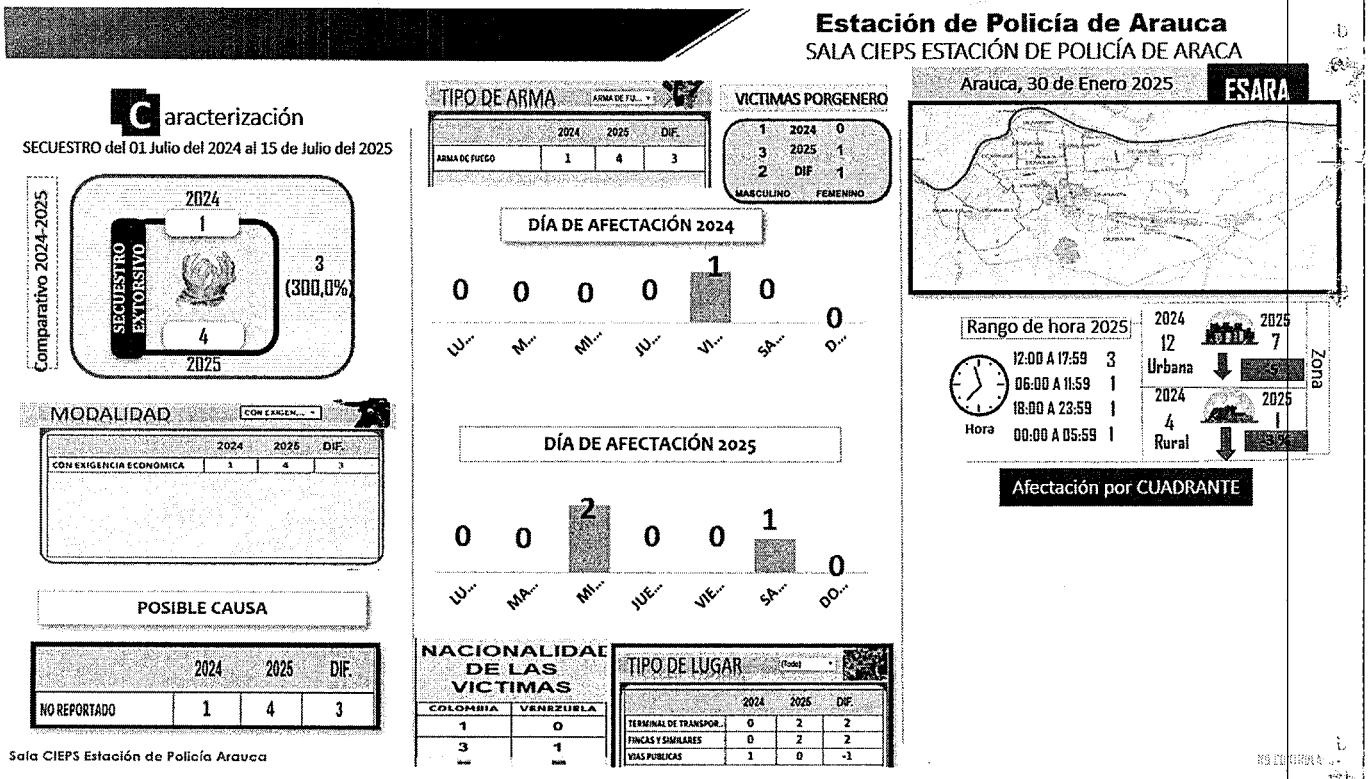
- En el año 2025, el 100% de los secuestros reportados tuvieron exigencia económica como modalidad.
- En cuanto al tipo de arma utilizada, tres (3) de los casos involucraron armas de fuego.
- El perfil de las víctimas evidencia que, en 2025, tres (3) fueron hombres y una (1) mujer, siendo todos los casos registrados como "no reportado" en cuanto a la causa.

- Respecto a la nacionalidad, tres (3) de las víctimas fueron colombianas y una (1) venezolana, lo que pone en evidencia la afectación directa a la población migrante en contextos de vulnerabilidad.

El análisis espacial y temporal también aporta elementos clave:

- El 75% de los casos de 2025 ocurrieron en la zona urbana, aunque se registra una disminución general frente al año anterior (de 12 a 7 casos en zona urbana).
- Los días miércoles y sábados fueron los más críticos en cuanto a ocurrencia de casos, con concentraciones horarias entre las 12:00 y las 17:59.
- Se identificaron escenarios de mayor riesgo como terminales de transporte y vías públicas, evidenciando la necesidad de intervenciones orientadas al control territorial y la protección ciudadana.

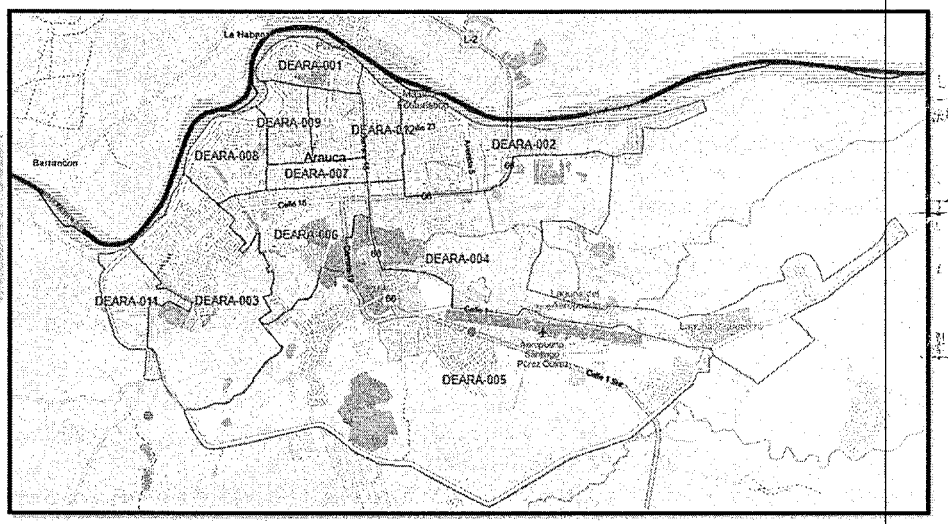
Esta información resulta fundamental para orientar las acciones estratégicas del componente de seguridad ciudadana del PISCC 2026, priorizando la prevención del secuestro y otros delitos de alto impacto mediante el fortalecimiento de la inteligencia local, la articulación interinstitucional y la protección de las poblaciones vulnerables, en especial migrantes y residentes en zonas urbanas periféricas.



Fuente Policía Nacional.

MICROFOCALIZACION SECUESTRO EXTORSIVO

	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. EL CENTRO DE ARAUCA (CT)	0,000	0	1	1
B. BARRIO PENDIENTE POR ASIGNAR DE ARAUCA (C...	0,000	0	1	1
B. CENTAURO DE ARAUCA (CT)	1,000	1	0	-1
Total general	1,000	1	2	2



Fuente Policía Nacional.

ABIGEATO (HURTO DE GANADO)

Análisis del delito de abigeato en el municipio de Arauca

El abigeato, entendido como la apropiación ilícita de ganado, es un delito que impacta directamente la economía rural y la seguridad alimentaria, y que afecta gravemente a los pequeños y medianos productores agropecuarios del país. Este fenómeno no solo genera pérdidas económicas, sino que también debilita la confianza en las autoridades, promueve el actuar de redes delictivas y pone en riesgo la seguridad en las zonas rurales.

En el municipio de Arauca, territorio eminentemente ganadero y agrícola, el abigeato representa una de las principales preocupaciones de los productores rurales. A pesar de una reducción general del 25% en los casos reportados entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2025 (comparado con igual periodo del año anterior), el análisis territorial evidencia que esta problemática persiste y requiere una respuesta integral en materia de prevención, control y justicia.

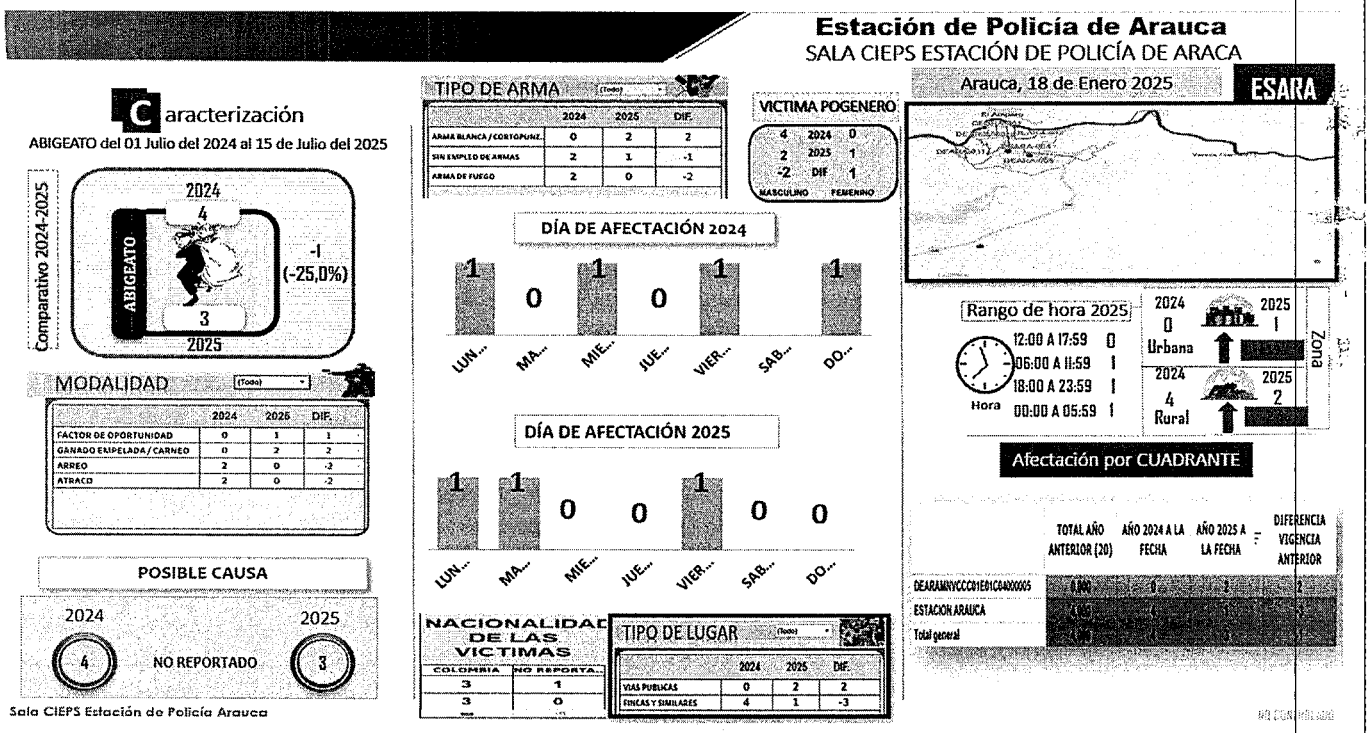
Durante el año 2025 se registraron tres (3) casos de abigeato frente a cuatro (4) en el año 2024. Las modalidades más recurrentes en el año anterior —como el atraco y el arreo de ganado— disminuyeron, sin embargo, emergen nuevas formas de oportunidad delictiva, como el carneo o sacrificio clandestino en zonas específicas. Además, se detecta un incremento en el uso de armas blancas y cortopunzantes (2 casos), lo que representa un riesgo adicional para la integridad de las víctimas.

La caracterización de los hechos muestra que la totalidad de las víctimas en 2024 fueron hombres, mientras que en 2025 se observa una víctima femenina, reflejando una variación que obliga a considerar enfoques diferenciales. En cuanto al tipo de lugar, los casos se concentraron en fincas y vías públicas, siendo estas últimas el escenario que más incrementó su ocurrencia (+2 casos).

El análisis espacial evidencia una microfocalización del delito en las veredas Mata de Piña, La Saya y La Granja, donde se presentaron casos por primera vez durante 2025. En contraste, sectores como Caracol y Bocas del Arauca, que venían registrando afectaciones, no reportaron casos recientes, lo que sugiere un desplazamiento de la actividad delictiva hacia nuevas zonas.

En términos temporales, los hechos se concentraron entre las 12:00 y las 23:59 horas, lo que indica la necesidad de reforzar los patrullajes rurales en jornadas vespertinas y nocturnas. Adicionalmente, aunque la mayoría de casos siguen ocurriendo en zona rural, se registró un evento en zona urbana en 2025, lo que alerta sobre la expansión de este delito hacia sectores periféricos del casco urbano.

Este comportamiento delictivo evidencia la necesidad de incluir acciones integrales en el PISCC 2026 que fortalezcan la seguridad rural, la protección de la economía campesina, la articulación con autoridades judiciales y el desarrollo de estrategias de disuasión, control territorial e inteligencia comunitaria, priorizando los cuadrantes más afectados y las veredas con presencia reciente de este fenómeno.

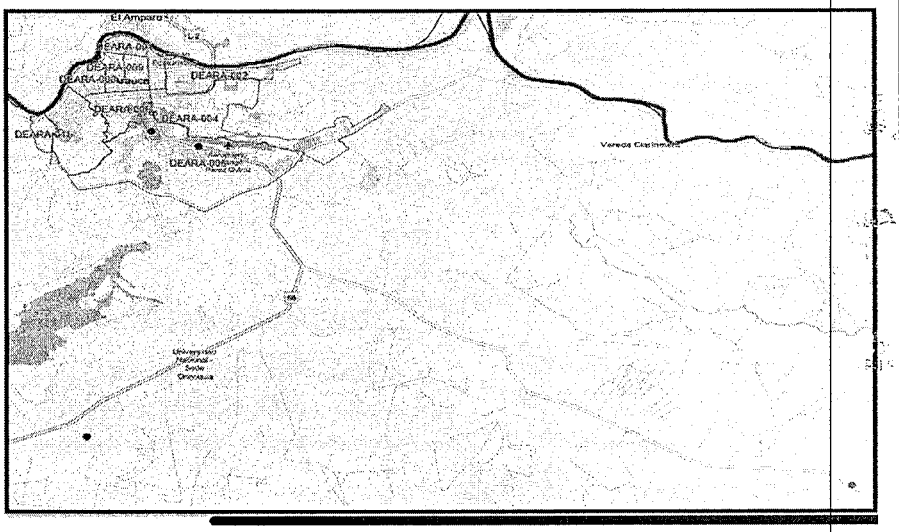


Fuente Policía Nacional.

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

MICROFOCALIZACION DEL ABIGEATO

	TOTAL AÑO ANTERIOR (20)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. VEREDA MATA DE PIÑA DE ARAUCA (CT)	0,000	0	1	1
B. VEREDA LA SAYA DE ARAUCA (CT)	0,000	0	1	1
B. LA GRANJA DE ARAUCA (CT)	0,000	0	1	1
B. VEREDA LA BENDICION DE ARAUCA (CT)	1,000	1	0	-1
B. VEREDA CARACOL DE ARAUCA (CT)	2,000	2	0	-2
B. VEREDA BOCAS DEL ARAUCA DE ARAUCA (CT)	1,000	1	0	-1
Total general	4,000	4	12	8



Fuente Policía Nacional.

HURTO A MOTOCICLETAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

El hurto de motocicletas constituye uno de los delitos de mayor impacto en la percepción de inseguridad ciudadana en Arauca, dado el uso masivo de estos vehículos tanto como medio de transporte como herramienta de trabajo, especialmente en población de escasos recursos, migrantes y trabajadores informales. Aunque se observa una reducción significativa en el número de casos reportados entre el 1 de julio de 2024 y el 15 de julio de 2025 (pasando de 26 a 16 casos, lo que equivale a una disminución del 38.5 %), el fenómeno sigue presentando patrones críticos que requieren atención prioritaria por parte del gobierno local y la fuerza pública.

Durante el año 2025, el hurto de motocicletas continúa manifestándose principalmente bajo la modalidad de oportunidad, representando 12 de los 16 casos reportados. Esta modalidad, que suele estar asociada al descuido del propietario, refleja la necesidad de fortalecer la cultura ciudadana de autocuidado y las estrategias de prevención situacional, como campañas de sensibilización y control del espacio público.

En cuanto a los medios utilizados, se destaca el uso de armas blancas o cortopunzantes en dos (2) casos y de armas de fuego en un (1) caso, mientras que en la mayoría (13) no se empleó ningún tipo de arma. Aunque se observa una disminución frente a los registros de 2024, la persistencia de casos con intimidación armada implica un riesgo directo para la integridad de las víctimas.

Respecto a la localización del delito, los cuadrantes DEARA-003, DEARA-006 y DEARA-009 concentran la mayor cantidad de eventos, en barrios como Cristo Rey, Villa San Juan, Villa María, La Granja y 7 de agosto, todos clasificados como zonas de alta afectación en la microfocalización realizada por la Estación de Policía de Arauca. Estas zonas presentan factores comunes como alta densidad poblacional, movilidad peatonal intensa, comercio informal y presencia de población migrante, lo que puede facilitar la comisión del delito y dificultar el control policial.

En términos de horario, el 50% de los hurtos ocurrieron entre las 12:00 del mediodía y las 11:59 de la noche, mientras que tres (3) casos ocurrieron en horas de la madrugada (00:00 a 05:59), lo que resalta la necesidad de reforzar los patrullajes nocturnos y los controles aleatorios en zonas de mayor riesgo.

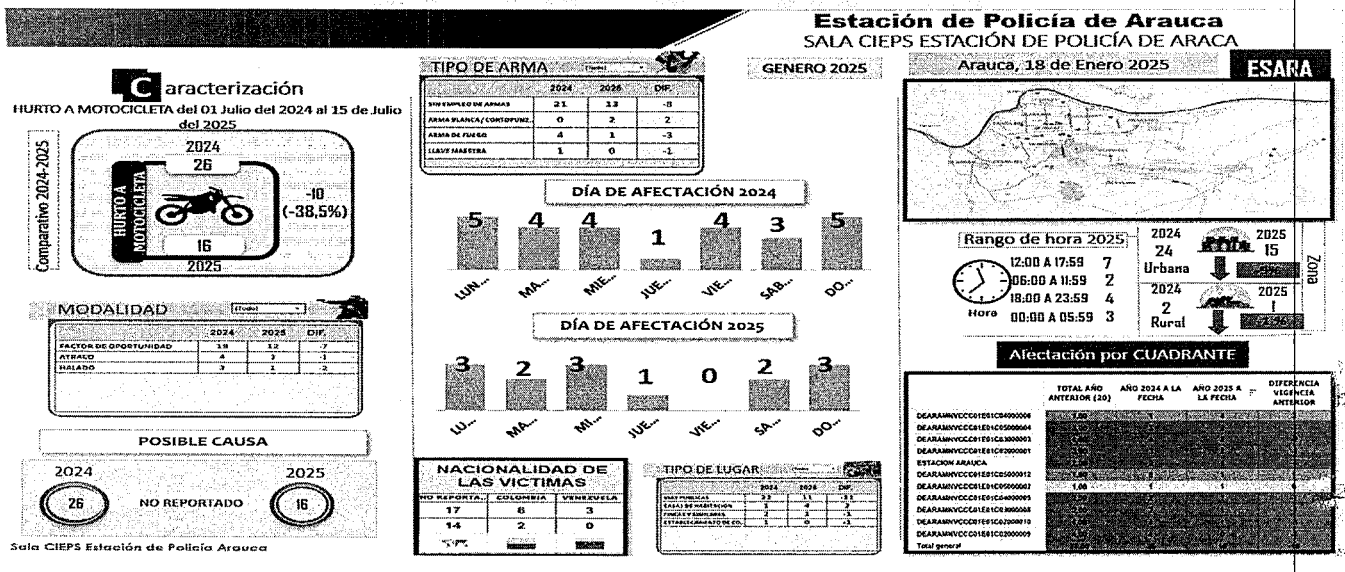
En cuanto a la nacionalidad de las víctimas, predomina el grupo de casos "no reportados" (14 en 2025), lo que limita el análisis diferencial; sin embargo, se identifican tres (3) víctimas de nacionalidad venezolana y dos (2) colombianas, lo cual confirma que el delito afecta a distintos segmentos de la población.

El análisis de los lugares donde ocurre el hurto muestra una mayor concentración en vías públicas (11 casos), seguidas de casas habitación (2 casos) y establecimientos de comercio (1 caso). Esta tendencia ratifica la necesidad de implementar medidas de control urbano, mejorar el alumbrado público, promover el uso de dispositivos de seguridad y coordinar estrategias con los gremios de comercio y transporte.

Si bien la reducción de casos es un avance positivo, el hurto de motocicletas sigue siendo uno de los principales retos en materia de seguridad ciudadana del municipio. Por ello, el PISCC 2026 debe considerar acciones integrales que incluyan:

- Fortalecimiento del componente de inteligencia e investigación criminal.
- Microfocalización y patrullaje permanente en zonas de alta reincidencia.
- Instalación de cámaras de seguridad en puntos críticos.
- Estrategias de prevención comunitaria y cultura de autoprotección.
- Control a la comercialización de partes robadas.
- Apoyo a las víctimas mediante orientación jurídica y atención institucional.

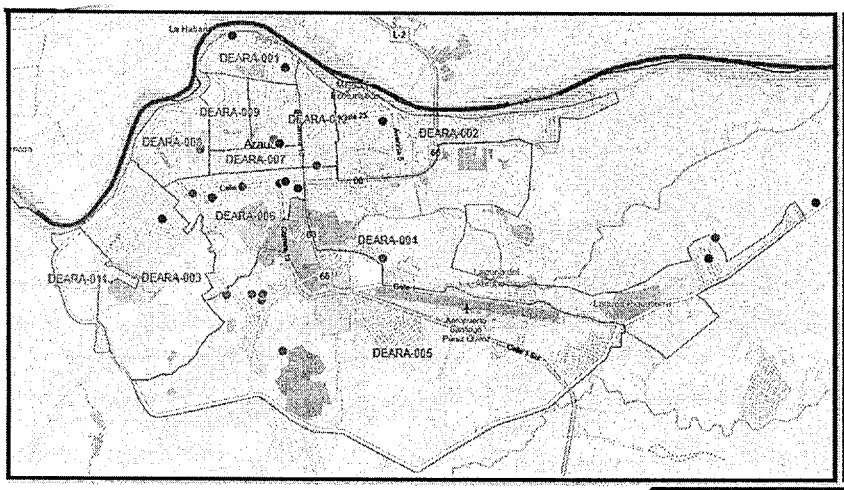
Este enfoque permitirá contener el fenómeno y contribuir a la construcción de un entorno seguro y confiable para la ciudadanía.



Fuente Policía Nacional.

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

MICROFOCALIZACION DEL HURTO A MOTOCICLETA



	TOTAL AÑO ANTERIOR (30)	AÑO 2024 A LA FECHA	AÑO 2025 A LA FECHA	DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
B. CRISTO REY DE ARAUCA (CT)	1,00	1	2	1
B. VILLA SAN JUAN DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. VILLA MARIA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. VEREDA FELICIANO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. URBANIZACIÓN PALMA REAL DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. SANTA TERESITA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. SAN LUIS DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. SAN CARLOS DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. PORVENIR DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. MERIDIANO 70 DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. LOS GUARATAROS DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. LAS COROCORAS DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. LAS AMERICAS DE ARAUCA (CT)	1,00	0	1	1
B. COSTA HERMOSA DE ARAUCA (CT)	1,00	1	1	0
B. 7 DE AGOSTO DE ARAUCA (CT)	2,00	1	1	0
B. VILLA DEL MAESTRO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. VEREDA CARACOL DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. VEREDA CAÑA BRAVA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. URBANIZACION BULEVAR DE LA CEIBA DE ARAUC...	0,00	0	1	1
B. UNION DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. MIRAMAR DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. MATA DE VENADO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. INVASION LLANO ALTO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. EL BOSQUE DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. DIVINO NIÑO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. CORDOBA DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. CABAÑAS DEL RIO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
B. 1 DE ENERO DE ARAUCA (CT)	0,00	0	1	1
Total general	30,00	20	49	19

Fuente Policía Nacional.

ANÁLISIS DE ACTIVIDAD OPERATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA (JULIO 2024 – JULIO 2025)

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 16 de julio de 2025, se evidencia un incremento significativo en los resultados operativos de la Estación de Policía de Arauca, reflejando un fortalecimiento en la respuesta institucional frente a la comisión de delitos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana. Según los datos suministrados por el Centro Analítico del Servicio de Policía (CEPOL), se destacan avances en tres dimensiones clave: capturas, incautaciones de estupefacientes y recuperación de mercancías.

1. **Capturas:**

El total de capturas aumentó en un 49 %, pasando de 239 en 2024 a 356 en 2025. Este aumento se debe principalmente a la intensificación de procedimientos en flagrancia (+86 casos), que pasaron de 201 a 287, y a un incremento importante de capturas por orden judicial, que subieron de 38 a 69 (+81,6 %). Este comportamiento sugiere un mejoramiento en la articulación entre las labores de patrullaje, investigación y judicialización.

2. **Recuperación de vehículos:**

Se observa una recuperación de motocicletas más efectiva en 2025 (29 casos frente a 21 en 2024), lo que representa un aumento del 38,1 %. En contraste, los automotores recuperados bajaron de 7 a 6 casos (-14,3 %). En total, el número de vehículos recuperados creció un 25 %, pasando de 28 a 35. Esto indica una respuesta operativa más eficaz en la atención del hurto a motocicletas, uno de los delitos más recurrentes en la ciudad.

3. **Incautación de estupefacientes:**

El volumen total de droga incautada aumentó un 37,8 %, pasando de 36 kilogramos en 2024 a 50 kilogramos en 2025. Aunque hubo una reducción drástica en la incautación de cocaína (-94,7 %) y base de coca (-91,6 %), se evidenció un incremento notable en las incautaciones de bazuco (+244,3 %) y marihuana (+47,9 %). Este cambio puede estar asociado a la dinámica local del microtráfico, donde se comercializan sustancias de menor valor, pero con mayor impacto en la salud pública y la seguridad.

4. **Armas incautadas:**

El total de armas incautadas se mantuvo relativamente estable, con 19 casos en 2024 y 18 en 2025 (-5,3 %). Se destaca una reducción en armas incautadas con permiso (-28,6 %) y un leve aumento en las armas sin permiso (+8,3 %), lo que evidencia la necesidad de seguir fortaleciendo los controles al porte ilegal de armas, especialmente en contextos urbanos y rurales de alta conflictividad.

5. **Casos en mercancías:**

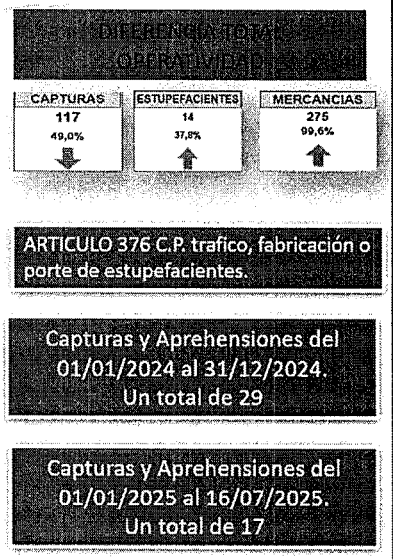
Este es uno de los logros operativos más destacados. El total de casos relacionados con mercancías incautadas o recuperadas casi se duplicó, pasando de 206 a 401 (+94,7 %). La incautación de mercancías (sin armas ni vehículos) aumentó de 161 a 300 casos (+86,3 %), mientras que la recuperación sin vehículos creció un 72,4 %. Esta tendencia puede estar relacionada con el control a contrabando, comercio informal o actividades ilegales en la frontera, en especial en el contexto migratorio.

6. **Artículo 376 del Código Penal (tráfico, fabricación o porte de estupefacientes):** Durante el año 2024 se reportaron 29 capturas por esta conducta delictiva, mientras que entre el 1 de enero y el 16 de julio de 2025 se han registrado 17 casos, lo que sugiere una reducción, aunque aún significativa en términos de afectación social y territorial. Se recomienda fortalecer el componente preventivo y la judicialización efectiva en estos casos.

7. **Balance general:**

La variación total de los principales indicadores operativos es positiva. Se destaca un aumento del 49 % en capturas, 37,8 % en incautación de drogas y 99,6 % en casos de mercancías. Estos resultados reflejan una mejora sustancial en la efectividad de la Policía Nacional, así como una mayor presencia y capacidad de respuesta en el territorio. Sin embargo, persisten retos importantes en el control del microtráfico, la circulación de armas ilegales y la prevención de delitos recurrentes como el hurto a motocicletas y el abigeato.

Este análisis respalda la necesidad de consolidar la articulación interinstitucional, fortalecer la capacidad técnica de las autoridades policiales y judiciales, y enfocar las acciones del PISCC 2026 en una estrategia integral que combine prevención, control, disuasión y justicia, con enfoque territorial y diferencial.





Jefatura Nacional del Servicio de Policía
Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro Analítica del Servicio de Policía

Actividad Operativa

Fecha de corte del 1/7/2024 al 16/7/2025 de 2024 - 2025

Descripción		2024	2025	Variación Dif.	Variación %	VER
Capturas	Orden judicial	38	69	31	81,6% ↓	
	En Flagrancia	201	287	86	42,8% ↓	
	Total	239	356	117	49,0% ↓	
Vehículos Recuperados	Automotores	7	6	-1	-14,3% ↓	
	Motocicletas	21	29	8	38,1% ↓	
	Total	28	35	7	25,0% ↓	
Droga Incautada (kilogramos)	Cocaina	2	0	-2	-94,7% ↓	
	Heroína	0	NULL	NULL	NULL ↑	
	Base de coca	1	0	-1	-91,6% ↓	
	Bazuco	0	1	1	244,3% ↑	
	Marihuana	33	49	16	47,9% ↑	
	Total	36	50	14	37,8% ↑	
Armas Incautadas	Con Permiso	7	5	-2	-28,6% ↓	
	Sin Permiso	12	13	1	8,3% ↑	
	Total	19	18	-1	-5,3% ↑	
Casos en Mercancías	Recuperada (Sin Vehículos)	29	50	21	72,4% ↑	
	Incautada (Sin Armas de Fuego)	161	300	139	86,3% ↑	
	Total	206	401	195	94,7% ↑	

Fuente Policía Nacional.

CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL E INTEGRACIÓN DEL ANÁLISIS OPERATIVO MUNICIPIO DE ARAUCA

El municipio de Arauca presenta una compleja dinámica de seguridad y convivencia ciudadana, determinada en gran medida por su condición geoestratégica como territorio fronterizo con la República Bolivariana de Venezuela. La presencia de al menos 23 pasos fronterizos irregulares convierte a la zona en un punto crítico para el tránsito de migrantes, el contrabando de mercancías, el tráfico de drogas y personas, así como la acción de grupos armados ilegales que desafían permanentemente la capacidad operativa del Estado.

Este escenario de frontera, sumado al flujo constante de población y bienes no regulados, genera un alto riesgo de actividades delictivas que impactan directamente en la vida cotidiana de los araucanos, tanto en la zona urbana como rural. A pesar de los avances significativos en términos de resultados operativos por parte de la Policía Nacional —entre ellos un aumento del 49 % en capturas, del 37,8 % en incautación de estupefacientes y del 94,7 % en recuperación de mercancías—, los desafíos siguen siendo enormes y requieren de una respuesta integral e interinstitucional.

Las operaciones conjuntas entre la Policía, el Ejército y la Armada Nacional han generado importantes resultados en la ribera del río Arauca, zona limítrofe e históricamente vulnerable. No obstante, estos avances han sido respondidos con actos de retaliación por parte de los grupos armados ilegales, que han desatado ataques selectivos contra la Fuerza Pública y contra civiles que, a juicio de estas organizaciones, infringen sus normas e imposiciones. Estas conductas se vinculan con la regulación ilegal del expendio y consumo de sustancias psicoactivas, el cobro de extorsiones, y la imposición de normas sociales al margen de la legalidad.

Asimismo, la baja presencia institucional en sectores específicos ha permitido el deterioro y el abandono del espacio público, facilitando la aparición de focos de inseguridad. Parques, escenarios deportivos, calles con escasa iluminación y áreas residenciales periféricas se han convertido en puntos críticos para la comisión de delitos como el microtráfico, el consumo de estupefacientes, el hurto a personas y la instrumentalización de menores. Esta ausencia del Estado territorial no solo afecta la percepción de seguridad, sino que debilita la confianza ciudadana en las instituciones.

En la zona rural, las problemáticas se agudizan con la persistencia del abigeato, los secuestros, los hurtos a residencias y la circulación de actores armados ilegales. El fortalecimiento de los pelotones montados de las Fuerzas Militares es indispensable para ejercer control territorial en veredas y corregimientos, donde la distancia, el difícil acceso y la presencia de economías ilegales impiden un ejercicio pleno de autoridad.

Finalmente, debe señalarse que una parte importante del problema de convivencia en Arauca también responde a la falta de cultura ciudadana y al desconocimiento generalizado del marco normativo, situación que genera impunidad y vulneración de derechos. La implementación de campañas de sensibilización, educación cívica y pedagogía legal será clave para la reconstrucción del tejido social y la consolidación de un modelo de seguridad ciudadana con participación comunitaria.

Así las cosas, el FOMENTO DE JUVENTUD QUE INSPIRA: CAMPAMENTOS JUVENILES COMO FACTORES PROTECTORES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL, es un programa de formación extraescolar para adolescentes y jóvenes de 13 a 28 años con un principio pedagógico basado en el aprendizaje experiencial que promueve su desarrollo social y comunitario a través de las prácticas recreativas como pilar para el voluntariado a partir de 5 ejes temáticos.

2.2. PROBLEMA

Prevalencia de dinámicas delictivas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en Arauca

2.2.1. Magnitud actual del Problema

Indicador	Registro 2024-2025	Variación (%)	Análisis contextual	Fuente
Hurto	16 casos (motocicletas)	↓38,5 %	Aunque se presenta una reducción en el número de casos, el hurto de motocicletas sigue concentrándose en barrios específicos y vías públicas, principalmente por factor de oportunidad. Persisten redes delictivas que operan en horarios nocturnos y zonas con baja presencia institucional.	Policía Nacional
Homicidios	13 casos reportados	↑18,2 %	El homicidio sigue teniendo una alta afectación urbana y rural. En muchos casos está relacionado con ajuste ilegal de cuentas, disputas entre estructuras criminales y control territorial en zona de frontera.	Policía Nacional
Lesiones personales	49 casos registrados	↑47,9 %	Aumenta significativamente la violencia interpersonal, especialmente por intolerancia social. La mayoría de los casos se presenta en sectores urbanos, durante horarios de alta afluencia.	Policía Nacional
Secuestros	4 casos	↑300 %	Se reporta un incremento preocupante de secuestros extorsivos, vinculados a exigencias económicas. Se presentan tanto en zonas rurales como urbanas, y afectan a población civil sin distinción.	Policía Nacional
Extorsiones	48 casos	↑26 %	Las extorsiones se concentran en sectores comerciales y rurales. Son ejercidas por actores armados ilegales que imponen normas y cobran 'vacunas' a comerciantes, transportadores y productores.	Policía Nacional

Abigeato	3 casos	↓25 %	Aunque disminuye el número de casos, el abigeato persiste en zonas rurales y veredas alejadas. Se identifican nuevas zonas afectadas como Mata de Piña, La Granja y La Saya, con patrones emergentes.	Policía Nacional
Tráfico, fabricación y porte de estupefacientes	17 casos (CP art. 376)	↓41,3 %	Disminuyen las capturas por esta conducta, pero aumentan las incautaciones de bazuco y marihuana. Persiste el microtráfico en parques, malecón y zonas residenciales, afectando a población joven y migrante.	Policía Nacional
Capturas Totales	356	↑49 %	Las capturas por orden judicial y flagrancia reflejan mayor eficacia operativa. Sin embargo, se requiere mejorar la judicialización efectiva y evitar reincidencia de delitos.	Policía Nacional
Recuperación de mercancías	401 casos	↑94,7 %	Aumenta considerablemente la incautación y recuperación de mercancías ilegales, principalmente en pasos fronterizos irregulares. Está asociado al contrabando y economía ilegal.	Policía Nacional
Armas incautadas	18	Estable	Se mantienen las cifras. Persisten riesgos por armas de fuego y cortopunzantes en delitos como hurtos, lesiones y amenazas. Requiere fortalecimiento del control territorial y decomisos.	Policía Nacional

2.3. CAUSAS DIRECTAS

1.Baja promoción de la oferta institucional en seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Arauca.

2.Incremento del microtráfico y consumo de estupefacientes en parques y zonas residenciales.

3.Aumento en las violencias interpersonal e intolerancia social en el municipio de Arauca.

4.Deficientes entornos y espacios seguros en focos de atención y mayor afluencia del municipio.

2.4. CAUSAS INDIRECTAS

1.Limitadas estrategias para la implementación de planes e instructivos en seguridad y convivencia ciudadana.

2.Bajas acciones para contrarrestar la venta, consumo y distribución de estupefacientes en zonas de mayor concurrencia en el municipio de Arauca.

3.Pocos programas de atención a jóvenes en temas de convivencia ciudadana y del sistema de responsabilidad penal.

4.Inadecuada infraestructura física para la protección e invasión de espacios estratégicos y focos de atención en el municipio de Arauca

2.5. EFECTOS DIRECTOS

1.Aumento en los niveles de delitos como hurto, extorsión, abigeato y secuestro.

2.Incremento en el consumo de estupefacientes y afectación a la población susceptible al consumo

3.Deterioro en el bienestar y tolerancia social en la juventud del municipio

4.Invasión de espacios públicos y deterioro de equipamientos municipales.

2.6. EFECTOS INDIRECTOS

1.Desconfianza ciudadana frente a las instituciones territoriales.

2.Deterioro en la calidad de vida de la población vulnerable y susceptible al consumo de estupefacientes.

3.Fragmentación del tejido social y pérdida del sentido de comunidad.

4.Aumento en la percepción de inseguridad y desconfianza en el territorio.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

FOMENTO DE JUVENTUD QUE INSPIRA: CAMPAMENTOS JUVENILES COMO FACTORES PROTECTORES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL

CODIGO BPIN MGA: 202500000037833

2.1.1.CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
1	80 11 16	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
2	90 11 16	FACILIDADES PARA ENCUENTRO
3	90 10 18	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
4	53 10 16	CAMISAS Y BLUSAS
5	53 10 15	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
6	81 16 18	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y MULTIMEDIA
7	78 11 18	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
8	82 12 15	IMPRESIÓN

2.1.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como CONTRATO DE SERVICIOS.

2.1.3. LUGAR DE EJECUCION:

El proyecto se va a realizar en el Municipio de Arauca.

2.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será de cuatro meses (04) meses a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas.

2.1.5.FORMA DE PAGO:

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a) Hasta un setenta y cinco por ciento **(75%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución previa presentación de:

- Informe del contratista
- Informe del supervisor
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1º: En caso que la entidad haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, éste deberá presentar los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

b) El **veinticinco (25%)** restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, COMFIAR) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal contratado, firmado por el contratista y los empleados.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

PARAGRAFO 2: El municipio concederá al contratista un anticipo hasta un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

MANEJO DEL ANTICIPO

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del municipio de Arauca, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del municipio de Arauca y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una FIDUCIA O UN PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	PARCIAL 1	40%	60%
2	PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.1.6.OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.

b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de bienes y servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
f) Disponer del personal profesional o técnico e idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
h) El CONTRATISTA deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.
i) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales.
j) Observar los requerimientos realizados por el supervisor/Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
k) Informar oportunamente al Interventor y/o supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
l) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
m) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
n) Levantar acta de las reuniones realizadas.

o) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
p) Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.
q) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
r) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
s) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.
t) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

- **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrare buena fe en el desarrollo del Contrato.
c) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

2.1.7.SUPERVISION/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través del Secretario de Gobierno Municipal, o a quien se designe por el Municipio mediante acto administrativo, el objeto de la labor de la supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionando las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el Municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.
El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

FOMENTO DE JUVENTUD QUE INSPIRA: CAMPAMENTOS JUVENILES COMO FACTORES PROTECTORES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL"

Marco Normativo

La actividad de **Campamentos Juveniles** se soporta en un marco jurídico robusto que obliga a las entidades territoriales a garantizar el acceso de adolescentes y jóvenes a espacios de recreación, formación y convivencia:

- **Constitución Política de Colombia, Artículo 52**, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2000: reconoce la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos fundamentales y como parte integral de la formación ciudadana.
- **Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), Artículo 5**: establece la recreación como un derecho de todos los colombianos y dispone que el Estado y las entidades territoriales promuevan y apoyen programas que la garanticen.
- **Ley 375 de 1997 (Ley de Juventud)**: ordena a los entes territoriales implementar programas de fortalecimiento juvenil que fomenten la participación, el liderazgo y el desarrollo integral de esta población.
- **Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)**: reconoce a los adolescentes y jóvenes como sujetos plenos de derechos y establece la obligación del Estado de protegerlos frente a riesgos que puedan afectar su desarrollo integral.
- **Ley 1620 de 2013**: crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para la Ciudadanía, reforzando el deber de garantizar entornos protectores y seguros para adolescentes y jóvenes.
- **Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia)**: regula los comportamientos que afectan la convivencia ciudadana y promueve acciones pedagógicas de prevención y restauración social.
- **Plan Nacional de Recreación – Ministerio del Deporte**: contempla los Campamentos Juveniles como una estrategia extracurricular de formación integral, voluntariado y ciudadanía activa.

Justificación de la Continuidad del Programa Campamentos Juveniles en Arauca

1. Resultados obtenidos en las vigencias 2024 y 2025

El programa ha demostrado resultados concretos y verificables:

- Se conformaron 8 grupos campistas (4 urbanos y 4 rurales) con la participación de 240 adolescentes y jóvenes.

- Se garantizó enfoque diferencial: hombres, mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes afrodescendientes, indígenas, campesinos, migrantes regularizados, víctimas del conflicto armado y vinculados al SRPA o ICBF.
- Se logró el retorno al sistema escolar de adolescentes en riesgo de deserción, contribuyendo al cumplimiento del derecho a la educación.
- Se implementaron acciones de prevención frente a riesgos sociales (consumo de SPA, reclutamiento forzado, violencia intrafamiliar), evidenciando impacto protector.
- Se consolidó una red de apoyo comunitario e interinstitucional, con la participación de sectores como salud, educación, cultura, deporte, inclusión social y convivencia.
- 25 jóvenes participaron en encuentros regionales y nacionales del Ministerio del Deporte, posicionando a Arauca en escenarios de liderazgo juvenil.

2. Impacto social y comunitario

La evidencia empírica muestra que los Campamentos Juveniles constituyen un factor protector eficaz para la juventud de Arauca, pues:

- Incrementan la participación ciudadana y el liderazgo juvenil.
- Generan cohesión social al fomentar el trabajo en equipo, la resiliencia y la solidaridad.
- Previenen la reincidencia en conductas que afectan la convivencia, alineándose con los objetivos del Componente 3 del PISCC.

3. Alineación con la planeación y control fiscal

La continuidad del programa garantiza el cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Recreación y de las políticas públicas de juventud.

Adicionalmente, el diseño del programa incorpora mecanismos de trazabilidad y soportes verificables: listados de asistencia físicos y digitalizados, registro fotográfico, informes técnicos y actas de entrega de kits. Esto responde a las exigencias de la Contraloría General de la República y los entes de control, asegurando transparencia, pertinencia y eficacia en la inversión pública.

4. Proyección y sostenibilidad

La formación impartida a través de los Campamentos no se limita a la recreación, sino que constituye un proceso **sostenible de fortalecimiento juvenil y comunitario**.

- Brinda competencias sociales y ciudadanas para el presente.
- Proyecta oportunidades de vida futura en liderazgo, voluntariado, emprendimiento social y economía naranja.
- Genera jóvenes multiplicadores de impacto en sus entornos familiares, escolares y comunitarios.

Conclusión

Con base en los resultados obtenidos en las vigencias **2024 y 2025**, y en el marco normativo vigente, la continuidad de los Campamentos Juveniles en el municipio de Arauca para 2026 se encuentra plenamente justificada. Esta estrategia ha probado ser una inversión social de alto impacto, que fortalece la convivencia ciudadana, previene la

reincidencia en conductas de riesgo y contribuye a la construcción de paz y cohesión social en el territorio, en plena consonancia con los objetivos del PISCC.

METODOLOGÍA.

La metodología empleada será **participativa e inclusiva**, orientada a garantizar la interacción activa de los jóvenes en todas las actividades. Para ello se aplicarán técnicas pedagógicas centradas en el aprendizaje experiencial, tales como dinámicas grupales, talleres prácticos y actividades de campo. Este enfoque permitirá que los participantes no solo reciban información, sino que construyan conocimientos de manera colectiva, fortaleciendo habilidades sociales, ciudadanas y de liderazgo que contribuyen a la convivencia y a la seguridad ciudadana en el municipio de Arauca.

CONFORMACIÓN DE GRUPOS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Se conformarán cuatro grupos de 20 jóvenes cada uno, con edades comprendidas entre los 14 y 28 años:

- Dos grupos en la zona urbana.
- Dos grupos en la zona rural.

El proceso de selección se realizará en articulación con instituciones educativas, líderes comunales urbanos y rurales, organizaciones comunitarias y entidades aliadas del PISCC, quienes facilitarán la identificación de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y con mayor necesidad de acompañamiento.

Los criterios de focalización priorizarán adolescentes y jóvenes que habitan en contextos de pobreza extrema, exclusión social, riesgo de reclutamiento forzado, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, deserción escolar o falta de oportunidades laborales, realidades que marcan el territorio urbano y rural del municipio de Arauca.

Este enfoque permitirá que los campamentos juveniles se conviertan en un factor protector frente a dichas condiciones de riesgo, brindando a los participantes entornos seguros, pedagógicos y comunitarios que fortalezcan su proyecto de vida y promuevan la convivencia social.

ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS PARTICIPANTES

Los campamentos juveniles se desarrollarán bajo un enfoque diferencial e inclusivo, garantizando la participación equitativa de hombres y mujeres entre 14 y 28 años, así como de jóvenes pertenecientes a poblaciones LGBTIQ+, personas no binarias, comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y raizales. Igualmente, se contempla la inclusión de jóvenes migrantes en condición regularizada y con vocación de permanencia en el territorio, así como de personas con algún tipo de discapacidad y población víctima del conflicto armado, población vulnerable. Este enfoque asegura que la intervención responda a la diversidad cultural, social y territorial del municipio de Arauca, promoviendo la igualdad de oportunidades, la cohesión social y la construcción de ciudadanía desde la pluralidad juvenil.

A CADA GRUPO SE LE ASIGNARÁ UN LÍDER CAMPISTA, ENCARGADO DE:

- Realizar la convocatoria y caracterización de los participantes, conforme a la articulación con instituciones educativas y lideres.
- Determinar y coordinar el espacio de formación.
- Mantener el registro fotográfico y de asistencia.

- Coordinar las acciones de voluntariado en su respectivo sector.

EJES TEMATICOS

Los Campamentos Juveniles se desarrollarán a partir de los cinco ejes temáticos definidos en la estrategia nacional, complementados con un enfoque territorial para el municipio de Arauca. Cada eje se articula con actividades prácticas, recreativas y pedagógicas que actúan como factores protectores, fortaleciendo la convivencia, la cohesión social y el desarrollo integral de los jóvenes.

1. Liderazgo, Voluntariado y Crecimiento Personal
Este eje fomenta el liderazgo juvenil mediante procesos de participación activa, trabajo en equipo y voluntariado social. Los jóvenes asumen un rol protagónico en la construcción de iniciativas comunitarias, fortaleciendo valores como la disciplina, la resiliencia y la responsabilidad. En el contexto de Arauca, este eje se proyecta como un factor protector frente a riesgos de violencia y exclusión, al promover la convivencia y la cultura de paz en entornos escolares, familiares y comunitarios.

2. Técnicas Campamentales
Las técnicas campamentales constituyen la base metodológica de la estrategia, integrando prácticas de campismo, senderismo, trabajo de campo y actividades de supervivencia básica. Estos espacios promueven la autonomía, la disciplina y el contacto directo con la naturaleza, al tiempo que fortalecen la confianza, la cooperación y la capacidad de liderazgo. En Arauca, las técnicas campamentales también aportan a la construcción de entornos seguros y protectores, favoreciendo la sana ocupación del tiempo libre.

3. Recreación, Deporte y Cultura
Este eje impulsa la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales como alternativas sanas para el aprovechamiento del tiempo libre. Se desarrollan torneos, actividades artísticas y jornadas lúdicas que canalizan la energía juvenil hacia escenarios seguros, alejados de riesgos como el consumo de SPA o el reclutamiento. El eje refuerza la identidad cultural, el sentido de pertenencia y la cohesión comunitaria.

4. Salud y Bienestar
A través de este eje, se promueve el cuidado de la salud física y mental de los participantes. Se desarrollan espacios de formación en hábitos de vida saludables, autocuidado, salud sexual y reproductiva, así como prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Además, se realizan actividades de acompañamiento psicosocial que refuerzan la resiliencia y el bienestar emocional, fundamentales para prevenir la reincidencia y garantizar proyectos de vida dignos.

5. Conciencia Ambiental
Este eje busca fortalecer la relación de los jóvenes con el medio ambiente a través de actividades de educación ambiental, reforestación, reciclaje y protección de fuentes hídricas. La conciencia ambiental se convierte en un componente de ciudadanía activa, donde los jóvenes reconocen la importancia de cuidar su territorio y generar acciones sostenibles que contribuyan a la paz y la convivencia.

Tabla de Síntesis Metodológica

Eje Temático	Actividades principales	Resultados esperados
Liderazgo, Voluntariado y Crecimiento Personal	Talleres de liderazgo y participación juvenil.	Jóvenes empoderados como líderes comunitarios.
	Jornadas de voluntariado social y comunitario.	Mayor corresponsabilidad social.
	Actividades de construcción de proyectos de vida.	Fortalecimiento de la convivencia y cultura de paz.

Técnicas Campamentales	Prácticas de campismo y senderismo. Dinámicas de supervivencia básica. Actividades de integración en la naturaleza.	Desarrollo de autonomía y disciplina. Fortalecimiento del trabajo en equipo. Entornos protectores y seguros para jóvenes.
Recreación, Deporte y Cultura	Torneos deportivos y juegos cooperativos. Actividades artísticas y culturales. Jornadas recreativas inclusivas.	Uso saludable del tiempo libre. Prevención del consumo de SPA. Reforzamiento del sentido de pertenencia cultural.
Salud y Bienestar	Talleres de autocuidado y hábitos saludables. Formación en salud sexual y reproductiva. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Jóvenes con mejores prácticas de autocuidado. Reducción de riesgos en salud física y mental. Mayor resiliencia y bienestar emocional.
Conciencia Ambiental	Jornadas de reforestación y reciclaje. Educación ambiental comunitaria. Actividades de protección de fuentes hídricas.	Jóvenes comprometidos con el medio ambiente. Incremento de la conciencia ecológica. Acciones sostenibles para el territorio de Arauca.

Talento Humano y Roles en la Actividad

El desarrollo de los Campamentos Juveniles requiere de un equipo humano calificado, que asegure la calidad pedagógica, técnica y jurídica de los procesos. Para ello se contará con un coordinador del programa, cuatro líderes de grupo y un profesional jurídico, quienes asumirán funciones específicas que garantizan la integralidad de la actividad y el cumplimiento de los objetivos planteados.

CARGO	CANTIDAD	PERFIL / FORMACIÓN REQUERIDA	FUNCIONES PRINCIPALES
Líder de grupo	4	Mayor de 18 años, campista con formación previa en programas de la Secretaría de Gobierno, INDER o MinDeportes, o estudiante en áreas sociales, pedagógicas o de la salud. También se aceptan técnicos/tecnólogos en educación física o personas con experiencia en manejo de grupos.	• Convocar y caracterizar a los participantes. • Asegurar el registro de asistencia y evidencias fotográficas. • Apoyar en el desarrollo de talleres. • Coordinar actividades de voluntariado juvenil.
Coordinador del Programa	1	Profesional en psicología, pedagogía, trabajo social, educación física o áreas afines, con formación complementaria en deporte y recreación o posgrados en adolescencia/juventud. Experiencia mínima de 1 año en coordinación de Campamentos Juveniles.	• Liderar el proceso completo de campamento. • Desarrollar talleres de las diferentes temáticas. • Supervisar a los líderes de grupo y al profesional jurídico. • Garantizar la articulación de actividades y el cumplimiento de objetivos.

La inclusión de estos perfiles garantiza la integralidad del programa, asegurando que cada componente —jurídico, pedagógico, recreativo y comunitario— esté a cargo de personal idóneo. De esta manera, se refuerza la pertinencia técnica, la transparencia en la ejecución y el impacto positivo en los jóvenes beneficiarios, fortaleciendo la convivencia y la cohesión social en el municipio de Arauca.

INTENSIDAD HORARIA DE LOS GRUPOS.

NUMERO DE GRUPOS	TALLERES POR GRUPO	INTENSIDAD HORARIA POR TALLER
GRUPO RURAL 1	50	2 HORAS
GRUPO RURAL 2	50	2 HORAS
GRUPO URBANO 3	50	2 HORAS
GRUPO URBANO 4	50	2 HORAS

TOTAL		400 HORAS

INTENSIDAD HORARIA DE RECURSO HUMANO

RECURSO HUMANO COORDINADOR	NUMERO DE GRUPOS	TALLERES POR GRUPO	INTENSIDAD HORARIA POR TALLER	VALOR POR TALLER	VALOR TOTAL
COORDINADOR DEL PROGRAMA	GRUPO RURAL 1	50	2 HORAS POR TALLER	$200.000	
	GRUPO RURAL 2	50	2 HORAS POR TALLER	$200.000	
	GRUPO URBANO 3	50	2 HORAS POR TALLER	$200.000	
	GRUPO URBANO 4	50	2 HORAS POR TALLER	$200.000	
TOTAL	4	200			$40.000.000

Justificación del valor de los talleres del Coordinador

El valor asignado a los talleres del **Coordinador del Programa** no se limita al pago de horas de facilitación, sino que integra un conjunto de factores que elevan su relevancia y justificación:

- **Conocimiento especializado y amplitud temática:** el Coordinador es responsable de desarrollar talleres en los cinco ejes estratégicos (liderazgo, técnicas campamentales, recreación y cultura, salud y bienestar, conciencia ambiental). Este rol requiere un perfil profesional con experiencia interdisciplinaria, capaz de adaptar los contenidos a las realidades sociales de los jóvenes y asegurar la integralidad pedagógica del proceso.
- **Responsabilidad logística del espacio:** a diferencia de otros perfiles, el Coordinador asume directamente la gestión y disposición del lugar donde se realizan los talleres, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, pertinencia y accesibilidad. Este aspecto supone un costo adicional que se incluye dentro de su remuneración.
- **Supervisión y calidad técnica:** además de dictar talleres, el Coordinador lidera a los líderes campistas y supervisa el componente jurídico, asegurando trazabilidad, transparencia y cumplimiento de metas.
- **Valor estratégico:** el Coordinador no solo transmite conocimientos, sino que también articula voluntariado, alianzas comunitarias e institucionales, fortaleciendo la proyección del programa.

RECURSO HUMANO COORDINADOR	NUMERO DE LIDERES	NUMERO DE GRUPOS	TALLERES POR GRUPO	INTENSIDAD HORARIA POR TALLER	VALOR POR TALLER
LIDER DE GRUPO	4	GRUPO RURAL 1	50	2 x 50 = 100	60.000
		GRUPO RURAL 2	50	2 x 50 = 100	60.000
		GRUPO URBANO 3	50	2 x 50 = 100	60.000
		GRUPO URBANO 4	50	2 x 50 = 100	60.000
TOTAL		4	200	400	$24.000.000

ACOMPAÑAMIENTO Jurídico para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

En el marco de los Campamentos Juveniles, se desarrollará un acompañamiento jurídico especializado, orientado a fortalecer la cultura de la legalidad, la convivencia y la seguridad ciudadana entre los adolescentes y jóvenes participantes. Este subcomponente busca garantizar que los procesos recreativos, culturales y de voluntariado estén acompañados de una formación sólida en derechos, deberes y normatividad vigente, brindando a los jóvenes herramientas para prevenir riesgos legales, resolver conflictos de manera pacífica y convertirse en actores corresponsables de la cohesión social en Arauca.

Objetivo Específico

Brindar a los jóvenes participantes conocimientos y competencias jurídicas prácticas que les permitan comprender, aplicar y promover la convivencia ciudadana y la cultura de la legalidad, como estrategia de prevención y factor protector frente a riesgos sociales.

Programación

Se realizarán 40 talleres de orientación jurídica, distribuidos entre los cuatro grupos campistas (20 jóvenes por grupo). Cada sesión tendrá una duración de una (1) hora. Los talleres podrán desarrollarse de manera integrada en la programación de los campamentos o en jornadas intensivas, según concertación con los jóvenes. Estarán a cargo de profesionales jurídicos con experiencia en pedagogía social, en coordinación con los líderes campistas.

Entonces tenemos que son 40 talleres divido en los cuatro grupos, son 10 talleres por grupo.

Metodología

El subcomponente se desarrollará bajo una metodología participativa y vivencial, a través de debates, estudios de caso, juegos de rol y dinámicas de grupo, con enfoque contextualizado al municipio de Arauca. Se promoverá además un enfoque restaurativo, que facilite la prevención de infracciones y la construcción de paz en los entornos juveniles. Estos talleres estarán articulados con los demás ejes de los campamentos, reforzando el liderazgo, la cultura de paz, la recreación y la salud.

Tabla de Síntesis Metodológica del Subcomponente Jurídico

Temática	Actividades principales	Resultados esperados
Derechos Humanos y Juventud	Talleres introductorios y estudios de caso sobre derechos fundamentales.	Jóvenes reconocen y defienden sus derechos en contextos comunitarios.
Legislación y Participación Ciudadana	Debates sobre mecanismos de participación juvenil.	Mayor involucramiento en procesos sociales y políticos locales.
Normativa en Recreación, Deporte y Cultura	Revisión de normas locales y nacionales; simulación de organización de eventos.	Jóvenes aplican normas de seguridad y legalidad en actividades comunitarias.
Mediación y Resolución de Conflictos	Juegos de rol y dinámicas de mediación comunitaria.	Capacidad para resolver conflictos de manera pacífica y restaurativa.
Emprendimiento Social y Marco Legal	Talleres sobre creación de asociaciones juveniles.	Proyectos juveniles legalmente constituidos y sostenibles.
Código Nacional de Policía y Convivencia	Estudio de la Ley 1801 con casos prácticos.	Mayor conocimiento de normas de convivencia y prevención de infracciones.
Protección y Uso del Espacio Público	Campañas juveniles de sensibilización.	Cuidado colectivo del espacio público en barrios y veredas.

Prevención y Sanción de Infracciones	Discusión de infracciones comunes y medidas preventivas.	Reducción de conductas contrarias a la convivencia.
Derechos y Deberes Ciudadanos	Foros de reflexión sobre ciudadanía activa.	Conciencia de corresponsabilidad social y comunitaria.
Medidas Administrativas y Procesos Sancionatorios	Exposición de procedimientos administrativos.	Comprensión del rol de autoridades locales y comunitarias.
Prevención del Reclutamiento Forzado	Charlas jurídicas y testimonios.	Jóvenes informados sobre mecanismos de denuncia y protección.
Justicia Restaurativa y Juventud	Talleres sobre prácticas restaurativas.	Participación juvenil en procesos de reconciliación comunitaria.
Ciberconvivencia y Marco Jurídico Digital	Estudios de caso sobre riesgos en redes sociales.	Prevención del ciberacoso y buen uso de herramientas digitales.

Talento Humano

Para el desarrollo de los talleres de orientación jurídica se requiere la vinculación de un profesional calificado que asegure la calidad metodológica, la pertinencia de los contenidos y la generación de resultados verificables en los jóvenes participantes.

Perfil requerido	Formación mínima	Experiencia	Funciones principales	Justificación
Profesional en Derecho	Título profesional en Derecho.	Mínimo 6 meses en procesos comunitarios o certificar formación complementaria en convivencia ciudadana, conciliación, derechos humanos, mediación y resolución de conflictos.	- Planear y desarrollar los talleres de orientación jurídica. - Adaptar los contenidos al contexto juvenil de Arauca.- Liderar debates, estudios de caso y juegos de rol.- Garantizar el cumplimiento de la programación.- Elaborar informes y soportes de actividades.	La presencia de un profesional en Derecho asegura la pertinencia técnica y legal de los talleres, garantiza que los contenidos se ajusten al marco normativo y que los jóvenes adquieran competencias ciudadanas sólidas.

Producto a entregar	Soportes	Plazo de ejecución
40 talleres de orientación jurídica enfocados a la formación en convivencia y seguridad ciudadana, realizados.	- Informe con recomendaciones. - Listados de asistencia. Registro fotográfico de cada taller.	4 meses

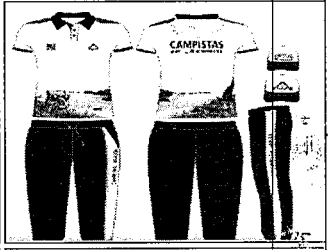
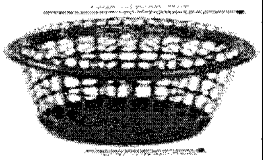
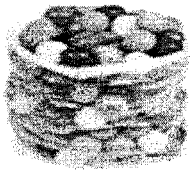
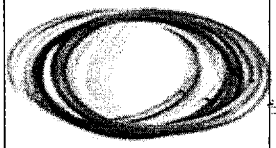
Insumos requeridos para la adecuada ejecución de los talleres y campamentos

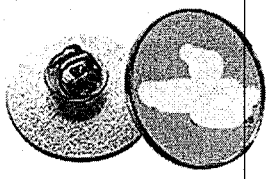
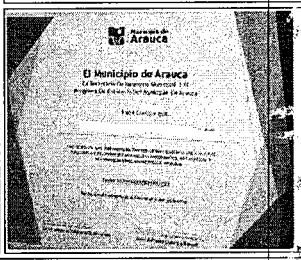
Justificación introductoria

Para garantizar la adecuada ejecución de los talleres y campamentos juveniles, se requieren insumos específicos que permitan desarrollar las actividades en condiciones de calidad, seguridad y pertinencia pedagógica. Estos insumos no solo facilitan el aprendizaje práctico de los jóvenes, sino que contribuyen al fortalecimiento de la identidad, la disciplina y la motivación en el proceso formativo. La dotación de elementos responde a criterios de transparencia, pertinencia y eficiencia, asegurando que cada participante disponga de las herramientas necesarias para el óptimo aprovechamiento del programa.

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

Kit de Insumos Iniciales

Item	Cantidad	Descripción	Justificación	Imagen ilustrativa
Uniformes	80	Conjunto institucional (camiseta y gorra) para cada participante.	Generan identidad, sentido de pertenencia y equidad entre los jóvenes, fortaleciendo la disciplina y la cohesión grupal.	
Canastas plásticas tipo cesta con tapa, medidas Largo x Ancho x Altura 33 cm x 28 cm x 39 cm	8	Canastas plásticas tipo cesta con tapa, medidas Largo x Ancho x Altura 33 cm x 28 cm x 39 cm	Permiten desarrollar dinámicas grupales, trabajo en equipo y uso saludable del tiempo libre.	
Bulto de 500 pelotas plásticas tipo piscina de 80 mm en polietileno de baja	4	Bulto de 500 pelotas plásticas tipo piscina de 80 mm en polietileno de baja	Permiten desarrollar dinámicas grupales, trabajo en equipo y uso saludable del tiempo libre, un bulto para cada grupo.	
Aros planos tipo ula ula de 50 cm de diámetro	80	Aros planos tipo ula ula de 50 cm de diámetro	Permiten desarrollar dinámicas grupales, trabajo en equipo y uso saludable del tiempo libre, un arao para cada participante.	
Conos Base	80	conos en polietileno de colores de 23 cm. Material: polipropileno. - Base estable. - 4 perforaciones y 3 laterales.	Permiten desarrollar dinámicas grupales, trabajo en equipo y uso saludable del tiempo libre, 1 conos para cada participante	

Carpas tipo camping	20	Carpas en gabardina impermeable con piso en lona plastificada (mínimo 2.0 m x 3.0 m x 1.60 m), entrada con doble cierre, varillaje fijo.	Elementos necesarios para actividades campamentales, que brindan seguridad, comodidad y condiciones adecuadas para la pernocta juvenil.	
Pines de ascenso a nivel de formación	80	Insignias entregadas a los participantes que culminan satisfactoriamente los niveles del programa.	Reconocen y estimulan el esfuerzo, promoviendo la motivación y continuidad en el proceso formativo.	
Diplomas	80	Documento de certificación para los participantes que completan las actividades.	Visibilizan el logro alcanzado, sirven como soporte formal y elevan la autoestima de los jóvenes.	

Justificación de la compra de 20 carpas

"La inversión en carpas se constituye como un insumo estratégico de largo plazo, que garantiza el desarrollo óptimo de las actividades campamentales juveniles, aporta seguridad y bienestar a los participantes y fortalece la sostenibilidad del programa en tres vigencias consecutivas, en coherencia con las normas que reconocen la recreación y la protección juvenil como derechos fundamentales."

La adquisición de 20 carpas tipo camping se justifica en términos de necesidad, impacto y sostenibilidad:

- Garantía de seguridad y bienestar: las carpas proporcionan un espacio digno y seguro para la pernocta de los jóvenes, protegiéndolos de factores climáticos y ambientales durante las jornadas campamentales.
- Continuidad y sostenibilidad a tres años: la dotación se proyecta como una inversión que asegura la ejecución de campamentos juveniles durante al menos tres vigencias consecutivas (2024–2026), lo que optimiza recursos y fortalece la sostenibilidad del programa.
- Impacto colectivo: al contar con 20 carpas, se garantiza la cobertura para grupos completos (80 jóvenes distribuidos en equipos de 4 a 5 integrantes), fomentando trabajo colaborativo, disciplina y cohesión social.
- Marco normativo y factor protector: la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y la Ley 375 de 1997 (Ley de Juventud) obligan a las entidades territoriales a proveer entornos seguros y protectores en actividades juveniles. Las carpas responden a este deber legal, fortaleciendo el derecho a la recreación (Art. 52 de la Constitución y Ley 181 de 1995).
- Optimización presupuestal y transparencia: la compra evita recurrir a alquileres repetidos, generando ahorro y eficiencia en el uso de recursos públicos, en consonancia con los lineamientos de control fiscal de la Contraloría.

Ingreso y administración de insumos del kit

Para garantizar la transparencia y el adecuado manejo de los insumos del kit, se establecen los siguientes lineamientos:

- **Uniformes:** Se realizará un acta de entrega individual para cada participante, en la cual se detallará el uniforme entregado y el beneficiario firmará como constancia de recibido. Este procedimiento asegura el uso adecuado de los uniformes en las actividades propias del proyecto.
- **Kits deportivos (pelotas, canastas, aros y conos) y carpas tipo camping:** Ingresan al almacen del Municipio de Arauca, una vez el profesional encargado del área de almacén realizará el respectivo ingreso verificando el estado y características de los insumos, dará salida de estos elementos, dejando constancia en los registros oficiales. Posteriormente, se entregarán a la Secretaría de Gobierno para el en uso de las actividades del proyecto, una vez termine el programa regresan esos insumos a la secretaria de gobierno.
- **Diplomas y pines de ascenso:** Estos elementos no ingresan a almacén, dado que se entregan directamente a los participantes al finalizar el proceso formativo. Su soporte se realizará en la etapa de liquidación, mediante registro fotográfico y facturas correspondientes, garantizando así su trazabilidad y correcta utilización.

Requerimientos Complementarios para el Desarrollo de los Campamentos Juveniles – Complemento Nutricional

El suministro de un complemento nutricional durante las jornadas de los campamentos juveniles constituye un elemento fundamental para garantizar el bienestar, la permanencia y la adecuada participación de los jóvenes. Estos refrigerios permiten mantener la energía y concentración de los participantes, además de representar un gesto de cuidado institucional que fortalece la confianza y el sentido de pertenencia.

Si bien el cronograma total contempla 200 talleres con una participación proyectada de 20 jóvenes por taller (equivalente a 4.000 refrigerios), se ha definido de manera estratégica complementar un total de **3.000 refrigerios**. Esta decisión se fundamenta en criterios de eficiencia financiera y pertinencia operativa, priorizando la entrega en aquellas jornadas de mayor intensidad y duración, así como en actividades que demanden mayor desgaste físico (campamentos, actividades de campo, recreación y deporte). De este modo, se garantiza la cobertura de las necesidades esenciales, evitando sobrecostos que comprometan los recursos del proyecto, y asegurando al mismo tiempo que la provisión alimentaria cumpla con los objetivos pedagógicos y de bienestar establecidos.

Requerimiento	Descripción	Cantidad	Valor unitario estimado	Valor total
Refrigerios	Tipo ración preparada o industrializada (empanadas, sándwich, buñuelos o pastelitos rellenos de carne/pollo) + bebida (gaseosa, jugo o refresco).	3.000 unidades	$8.000	$24.000.000
Hidratación	Agua en bolsa de 300 ml, entregada en actividades de campo y recreación.	4.000 unidades	$500	$2.000.000

Requerimientos Logísticos:

Justificación del servicio de transporte

Para garantizar el desarrollo de las actividades de los campamentos juveniles, se requiere la contratación del servicio de **alquiler de transporte** durante cuatro (4) meses, con un valor mensual de $4.000.000. Este rubro es fundamental para asegurar el traslado de los jóvenes participantes, materiales e insumos hacia las zonas urbanas

y rurales donde se realizarán los talleres y el campamento de cierre, facilitando la cobertura equitativa en todo el territorio.

Es importante precisar que se trata de la **contratación de un servicio de transporte con un tercero**, el cual debe encontrarse al día en el cumplimiento de los requisitos de ley (seguro obligatorio y revisión técnico–mecánica vigente).

Soportes válidos del servicio de transporte

Con el fin de garantizar la transparencia y evitar requerimientos que excedan la naturaleza de este servicio, se establece que como soporte en la etapa de liquidación únicamente se solicitará:

- **Factura del servicio prestado** y/o **contrato del servicio de transporte**.

No será objeto de solicitud ni requisito adicional en la liquidación la presentación de documentos relacionados con el conductor, seguros de vida, afiliaciones al sistema de seguridad social, certificaciones de tipo de servicio de transporte ni pólizas distintas a las propias del contratista prestador del servicio.

Justificación de las pólizas para los participantes

En el marco de las actividades de los campamentos juveniles, es indispensable garantizar la **seguridad e integridad de los participantes** durante el desarrollo de los talleres, desplazamientos y el campamento de cierre. Para tal fin, se contempla la contratación de pólizas de accidentes personales que cubran a la totalidad de los jóvenes beneficiarios.

Estas pólizas permiten atender de manera inmediata cualquier eventualidad que se presente en el transcurso de las actividades, incluyendo accidentes menores, emergencias de salud o situaciones imprevistas propias de la dinámica campamentaria. Su implementación responde tanto a un criterio de **protección integral** como a la obligación normativa derivada de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana, en concordancia con los lineamientos de programas juveniles y de recreación del orden nacional.

Soportes de las pólizas

El soporte válido para la liquidación será el **certificado de póliza expedido por la aseguradora** correspondiente, en el cual se relacionen los nombres o número de participantes amparados, la vigencia de la cobertura y las condiciones generales de la misma. Este documento será suficiente para demostrar la cobertura efectiva, sin que se requieran trámites adicionales que obstaculicen la gestión del programa.

Campamento de Evaluación – Cierre del Programa

El cierre del programa se llevará a cabo mediante un Campamento de Evaluación, en el cual los adolescentes y jóvenes participantes pondrán en práctica las habilidades y conocimientos adquiridos durante el proceso de formación. Este espacio tiene como propósito consolidar aprendizajes, fortalecer competencias ciudadanas y fomentar la convivencia juvenil a través de talleres evaluativos, desafíos prácticos, actividades culturales y de integración comunitaria.

Objetivos del Campamento

• Valorar las competencias adquiridas por los participantes en los cinco ejes temáticos.
• Reforzar habilidades blandas como liderazgo, trabajo en equipo, resolución de problemas y proyecto de vida.

- Generar un impacto comunitario mediante prácticas de voluntariado y compromisos sociales.
- Preparar a los jóvenes para participar en las fases departamentales y nacionales del programa de campamentos del MINDEPORTES.

Metodología

El campamento se desarrollará bajo un enfoque vivencial y participativo. Incluye la realización de 6 talleres de evaluación, apoyados con 4 montajes de pruebas tipo desafío, actividades culturales, deportivas y de integración comunitaria. La logística contemplará el acondicionamiento del lugar, zonas diferenciadas para hombres y mujeres, asegurando pólizas de accidentes, atención de primeros auxilios, transporte y alimentación completa para los tres días de jornada.

Cronograma del Campamento

DÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Viernes	Recepción, acreditación, instalación de carpas, almuerzo.	Taller de evaluación 1 (habilidades sociales), Rally desafío: Mi proyecto de vida.	Taller de evaluación 2 (economía naranja), fogata cultural.
Sábado	Ceremonia de los buenos días, taller 3 (organización de eventos), mundialito deportivo.	Taller 4 (macro juegos físicos), taller 5 (prevención consumo SPA).	Taller 6 (compromisos comunitarios), clausura de actividades, entrega de diplomas.
Domingo	Desayuno, clausura del mundialito.	Desafío final: participación comunitaria y social.	Levantamiento del campamento, despedida.

Insumos Requeridos con Justificación

Cantidad	Descripción	Justificación
80	Uniformes de presentación (camiseta sublimada, sudadera, gorra)	Generar identidad, disciplina y sentido de pertenencia.
255	Desayunos	Garantizar bienestar y energía de los jóvenes durante el campamento.
170	Almuerzos	Asegurar la correcta alimentación en jornadas completas.
170	Cenas	Cubrir necesidades nutricionales en las actividades nocturnas.
80	Pólizas	Garantizar cobertura y seguridad de los participantes en caso de accidente.
4 MESES	Apoyo transporte ida y regreso	Asegurar el acceso equitativo al campamento para todos los jóvenes.
20	Carpas tipo casa (5 personas)	Garantizar alojamiento seguro y organizado para hombres y mujeres.
1	Alquiler de lugar + audiovisuales + 85 colchonetas	Contar con condiciones logísticas adecuadas para talleres, pernocta y evaluaciones.
4	Montajes de pruebas tipo desafío	Evaluar competencias en escenarios prácticos.
80	Pines de ascenso	Reconocimiento a los jóvenes que culminan satisfactoriamente el nivel de formación.
1	Apoyo primeros auxilios	Garantizar atención médica básica y oportuna.

Impacto Esperado

80 jóvenes evaluados y fortalecidos en competencias sociales, recreativas y ciudadanas.

Más de 800 personas alcanzadas mediante prácticas de voluntariado comunitario.

Jóvenes preparados para participar en el programa departamental y nacional de campamentos juveniles del MINDEPORTES.

Consolidación de aprendizajes adquiridos en los cinco ejes temáticos del programa.

Aclaración sobre los talleres del campamento de evaluación

Los **seis (6) talleres de evaluación** desarrollados durante el Campamento de Cierre **no constituyen un número adicional de talleres**, sino que forman parte integral del total de **200 talleres contemplados en el programa**. Su finalidad es la valoración práctica de las competencias adquiridas por los jóvenes a lo largo del proceso, en coherencia con los cinco ejes temáticos y la metodología de formación definida. De esta manera, se asegura la coherencia técnica y presupuestal, evitando duplicidad en la contabilización y garantizando que las metas se cumplan de manera transparente.

PRODUCTOS A ENTREGAR, SOPORTES, PLAZO

PLAZO	Producto a entregar	Soportes
4 meses	• Cuatro (4) grupos de 20 jóvenes formados y capacitados. • Talleres de fortalecimiento campamentiles, recreación, deporte, conciencia ambiental, voluntariado y crecimiento personal, realizados. • Talleres de coordinación de intervención campamentista, realizados. • Talleres de orientación jurídico enfocados a una formación de la convivencia y seguridad ciudadana, realizados.	**Listado de asistencia**: 200 listados en físico y un único archivo digital consolidado con el total de participantes (con enfoque diferencial: hombres, mujeres, población LGBTIQ+, comunidades afro, indígenas y migrantes regularizados, en el archivo digital se aclara que solo se relacionan por una vez los 80 participantes. **Registro fotográfico** de todas las jornadas. **Informes detallados** con recomendaciones y valoración del impacto generado por los talleres. **Registro fotográfico** del uso del transporte para el campamento **Informe general** **Soporte de la Póliza de los participantes.**

SOPORTE A ENTREGAR AVANCES EJECUCIÓN PIIP.	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE ENTREGA	CORREO INSTRITUCIONAL
Informes de avances físico y financiero.	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2104 de 2023 y la Resolución 63 de 2023 de la Contraloría General de la República, los cuales exigen el reporte mensual de seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión pública en la Plataforma Integral de Inversión Pública (PIIP) del DNP. Este informe debe contener, la siguiente información:	Físico y digital	justicia418@arauca-arauca.gov.co gobierno@arauca-arauca.gov.co

	1. Avance físico: descripción detallada de actividades ejecutadas, cantidades logradas frente a lo programado y productos entregados. 2. Avance financiero: relación de las obligaciones presupuestales del periodo, flujo de caja (si aplica) y estado de pagos. 3. Observaciones relevantes del periodo, incluyendo dificultades, riesgos o justificaciones de posibles retrasos. Este informe debe ser entregado conforme a las fechas establecidas por la unidad ejecutora.		

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, no supera los SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($787.907.250) M/CTE, es claro para la entidad que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía consagrado en el artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por la subsección 5, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015.

Con base en el valor certificado del presupuesto del municipio de Arauca para la vigencia fiscal 2026, este se ubica dentro del rango contemplado en el parágrafo 4 "(...) ***Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales*** *(...)"*

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Arauca mediante Decreto 003 del 08 de enero del 2026, se estableció como cuantía máxima para la contratación por selección de selección abreviada de menor cuantía SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($787.907.250) M/CTE; Se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende a **DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($201.502.600,00),** para lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($201.502.600,00), Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
CDP0300	2.3.2.02.02.009.4501.06	SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	$201.502.600,00
TOTAL:			$201.502.600,00

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.).

ESTUDIO DE MERCADO								
FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA"								
Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO FIJO
3	COMPONENTE 3: ACCIONES INTEGRALES PARA LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN EN NNAJ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA							
3.1 .3	ACTIVIDAD 3.1.3"FOMENTO DE JUVENTUD QUE INSPIRA: CAMPAMENTOS JUVENILES COMO FACTORES PROTECTORES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL"							$ 201.502.600,00
3.1.3.1	PROFESIONAL COORDINADOR DEL PROGRAMA	Talleres	1	$ 196.000,00	$ 198.000,00	$ 206.000,00	$ 200.000,00	$ 40.000.000,00
3.1.3.2	Lideres campistas	horas	1	$ 58.800,00	$ 59.400,00	$ 61.800,00	$ 60.000,00	$ 24.000.000,00
3.1.3.3	Talleres de orientación jurídico enfocados a una formación de la convivencia y seguridad ciudadana	Talleres	1	$ 147.000,00	$ 148.500,00	$ 154.500,00	$ 150.000,00	$ 6.000.000,00
3.1.3.4	Agua de bolsa	Unidad	1	$ 490,00	$ 495,00	$ 515,00	$ 500,00	$ 2.000.000,00
3.1.3.5	complemento Nutricional	unidad	1	$ 7.840,00	$ 7.920,00	$ 8.240,00	$ 8.000,00	$ 24.000.000,00
3.1.3.6	canastas plásticas tipo cesta con tapa, medidas Largo x Ancho x Altura 33 cm x 28 cm x 39 cm	Unidad	1	$ 39.200,00	$ 39.600,00	$ 41.200,00	$ 40.000,00	$ 320.000,00
3.1.3.7	bultos de 500 pelotas plásticas tipo piscina de 80 mm en polietileno de baja	Unidad	1	$ 176.400,00	$ 178.200,00	$ 185.400,00	$ 180.000,00	$ 720.000,00
3.1.3.8	Aros planos tipo ula ula de 50 cm de diámetro	Unidad	1	$ 14.700,00	$ 14.850,00	$ 15.450,00	$ 15.000,00	$ 1.200.000,00
3.1.3.9	conos en polietileno de colores de 23 cm.	Unidad	1	$ 11.760,00	$ 11.880,00	$ 12.360,00	$ 12.000,00	$ 960.000,00

3.1.3.10	Uniformes de presentación (camiseta en tela iguarán con mangas y cuello en hilo tejido, sublimada, sudadera y gorra en malla con vicera estampada)	Unidad	1	$ 225.400,00	$ 227.700,00	$ 236.900,00	$ 230.000,00	$ 18.400.000,00
3.1.3.11	Carpas tipo camping	Unidad	1	$ 1.960.000,00	$ 1.980.000,00	$ 2.060.000,00	$ 2.000.000,00	$ 40.000.000,00
3.1.3.12	Desayunos	Unidad	1	$ 15.680,00	$ 15.840,00	$ 16.480,00	$ 16.000,00	$ 4.080.000,00
3.1.3.13	Almuerzo	Unidad	1	$ 23.520,00	$ 23.760,00	$ 24.720,00	$ 24.000,00	$ 4.080.000,00
3.1.3.14	cena	Unidad	1	$ 15.680,00	$ 15.840,00	$ 16.480,00	$ 16.000,00	$ 2.720.000,00
3.1.3.15	Alquiler de Transporte rural	Mes	1	$ 4.900.000,00	$ 4.950.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.000.000,00	$ 20.000.000,00
3.1.3.16	alquiler de lugar con: alquiler de recursos audio visuales (video beam, parlante de 15" de 400 wattscon micrófono, computador, extensiones eléctricas)x 2 días; alquiler de 85 colchonetas.	Global	1	$ 5.880.000,00	$ 5.940.000,00	$ 6.180.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
3.1.3.17	Pines de ascenso del programa campamentos juveniles	Unidad	1	$ 13.720,00	$ 13.860,00	$ 14.420,00	$ 14.000,00	$ 1.120.000,00
3.1.3.18	Apoyo primeros auxilios	Global	1	$ 688.548,00	$ 695.574,00	$ 723.678,00	$ 702.600,00	$ 702.600,00
3.1.3.19	Polizas de participantes	Unidad	1	$ 58.800,00	$ 59.400,00	$ 61.800,00	$ 60.000,00	$ 4.800.000,00
3.1.3.20	Diplomas, diseño, diagramación e impresión.	Unidad	1	$ 4.900,00	$ 4.950,00	$ 5.150,00	$ 5.000,00	$ 400.000,00

4.3. CUADRO DE COSTOS

PRESUPUESTO ACTUALIZADO					
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA"				
SECRETARIA RESPONSABLE	Secretaria de Gobierno				
Item	**COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1 .3	**ACTIVIDAD 3.1.3. "FOMENTO DE JUVENTUD QUE INSPIRA: CAMPAMENTOS JUVENILES COMO FACTORES PROTECTORES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL"**				**201.502.600,00**
3.1.3.1	PROFESIONAL COORDINADOR DEL PROGRAMA	Talleres	200	$ 200.000,00	$ 40.000.000,00
3.1.3.2	Lideres campistas	horas	400	$ 60.000,00	$ 24.000.000,00
3.1.3.3	Talleres de orientación jurídico enfocados a una formación de la convivencia y seguridad ciudadana	Talleres	40	$ 150.000,00	$ 6.000.000,00
3.1.3.4	Agua de bolsa	Unidad	4.000	$ 500,00	$ 2.000.000,00
3.1.3.5	complemento Nutricional	unidad	3.000	$ 8.000,00	$ 24.000.000,00
3.1.3.6	canastas plásticas tipo cesta con tapa, medidas Largo x Ancho x Altura 33 cm x 28 cm x 39 cm	Unidad	8	$ 40.000,00	$ 320.000,00
3.1.3.7	bultos de 500 pelotas plásticas tipo piscina de 80 mm en polietileno de baja	Unidad	4	$ 180.000,00	$ 720.000,00
3.1.3.8	Aros planos tipo ula ula de 50 cm de diámetro	Unidad	80	$ 15.000,00	$ 1.200.000,00
3.1.3.9	conos en polietileno de colores de 23 cm.	Unidad	80	$ 12.000,00	$ 960.000,00
3.1.3.10	Uniformes de presentación (camiseta en tela iguarán con mangas y cuello en hilo tejido, sublimada, sudadera y gorra en malla con vicera estampada)	Unidad	80	$ 230.000,00	$ 18.400.000,00
3.1.3.11	Carpas tipo camping	Unidad	20	$ 2.000.000,00	$ 40.000.000,00
3.1.3.12	Desayunos	Unidad	255	$ 16.000,00	$ 4.080.000,00

3.1.3.10	Uniformes de presentación (camiseta en tela iguarán con mangas y cuello en hilo tejido, sublimada, sudadera y gorra en malla con vicera estampada)	Unidad	1	$ 225.400,00	$ 227.700,00	$ 236.900,00	$ 230.000,00	$ 18.400.000,00
3.1.3.11	Carpas tipo camping	Unidad	1	$ 1.960.000,00	$ 1.980.000,00	$ 2.060.000,00	$ 2.000.000,00	$ 40.000.000,00
3.1.3.12	Desayunos	Unidad	1	$ 15.680,00	$ 15.840,00	$ 16.480,00	$ 16.000,00	$ 4.080.000,00
3.1.3.13	Almuerzo	Unidad	1	$ 23.520,00	$ 23.760,00	$ 24.720,00	$ 24.000,00	$ 4.080.000,00
3.1.3.14	cena	Unidad	1	$ 15.680,00	$ 15.840,00	$ 16.480,00	$ 16.000,00	$ 2.720.000,00
3.1.3.15	Alquiler de Transporte rural	Mes	1	$ 4.900.000,00	$ 4.950.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.000.000,00	$ 20.000.000,00
3.1.3.16	alquiler de lugar con: alquiler de recursos audio visuales (video beam, parlante de 15" de 400 wattscon micrófono, computador, extensiones eléctricas)x 2 días; alquiler de 85 colchonetas.	Global	1	$ 5.880.000,00	$ 5.940.000,00	$ 6.180.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
3.1.3.17	Pines de ascenso del programa campamentos juveniles	Unidad	1	$ 13.720,00	$ 13.860,00	$ 14.420,00	$ 14.000,00	$ 1.120.000,00
3.1.3.18	Apoyo primeros auxilios	Global	1	$ 688.548,00	$ 695.574,00	$ 723.678,00	$ 702.600,00	$ 702.600,00
3.1.3.19	Polizas de participantes	Unidad	1	$ 58.800,00	$ 59.400,00	$ 61.800,00	$ 60.000,00	$ 4.800.000,00
3.1.3.20	Diplomas, diseño, diagramación e impresión.	Unidad	1	$ 4.900,00	$ 4.950,00	$ 5.150,00	$ 5.000,00	$ 400.000,00

4.3. CUADRO DE COSTOS

PRESUPUESTO ACTUALIZADO					
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA"				
SECRETARIA RESPONSABLE	Secretaria de Gobierno				
Item	**COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1 .3	**ACTIVIDAD 3.1.3. "FOMENTO DE JUVENTUD QUE INSPIRA: CAMPAMENTOS JUVENILES COMO FACTORES PROTECTORES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL"**				**201.502.600,00**
3.1.3.1	PROFESIONAL COORDINADOR DEL PROGRAMA	Talleres	200	$ 200.000,00	$ 40.000.000,00
3.1.3.2	Lideres campistas	horas	400	$ 60.000,00	$ 24.000.000,00
3.1.3.3	Talleres de orientación jurídico enfocados a una formación de la convivencia y seguridad ciudadana	Talleres	40	$ 150.000,00	$ 6.000.000,00
3.1.3.4	Agua de bolsa	Unidad	4.000	$ 500,00	$ 2.000.000,00
3.1.3.5	complemento Nutricional	unidad	3.000	$ 8.000,00	$ 24.000.000,00
3.1.3.6	canastas plásticas tipo cesta con tapa, medidas Largo x Ancho x Altura 33 cm x 28 cm x 39 cm	Unidad	8	$ 40.000,00	$ 320.000,00
3.1.3.7	bultos de 500 pelotas plásticas tipo piscina de 80 mm en polietileno de baja	Unidad	4	$ 180.000,00	$ 720.000,00
3.1.3.8	Aros planos tipo ula ula de 50 cm de diámetro	Unidad	80	$ 15.000,00	$ 1.200.000,00
3.1.3.9	conos en polietileno de colores de 23 cm.	Unidad	80	$ 12.000,00	$ 960.000,00
3.1.3.10	Uniformes de presentación (camiseta en tela iguarán con mangas y cuello en hilo tejido, sublimada, sudadera y gorra en malla con vicera estampada)	Unidad	80	$ 230.000,00	$ 18.400.000,00
3.1.3.11	Carpas tipo camping	Unidad	20	$ 2.000.000,00	$ 40.000.000,00
3.1.3.12	Desayunos	Unidad	255	$ 16.000,00	$ 4.080.000,00

3.1.3.13	Almuerzo	Unidad	170	$	24.000,00	$	4.080.000,00
3.1.3.14	cena	Unidad	170	$	16.000,00	$	2.720.000,00
3.1.3.15	Alquiler de Transporte rural	Mes	4	$	5.000.000,00	$	20.000.000,00
3.1.3.16	alquiler de lugar con: alquiler de recursos audio visuales (video beam, parlante de 15" de 400 wattscon micrófono, computador, extensiones eléctricas)x 2 días; alquiler de 85 colchonetas.	Global	1	$	6.000.000,00	$	6.000.000,00
3.1.3.17	Pines de ascenso del programa campamentos juveniles	Unidad	80	$	14.000,00	$	1.120.000,00
3.1.3.18	Apoyo primeros auxilios	Global	1	$	702.600,00	$	702.600,00
3.1.3.19	Polizas de participantes	Unidad	80	$	60.000,00	$	4.800.000,00
3.1.3.20	Diplomas, diseño, diagramación e impresión.	Unidad	80	$	5.000,00	$	400.000,00

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 0063 de 2021 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Alcaldía de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo 1 denominado MATRIZ DE RIESGO el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1 FASE PRECONTRACTUAL

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el QUINCE POR CIENTO (15%) del PRESUPUESTO OFICIAL.

La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando EL MUNICIPIO DE ARAUCA resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por EL MUNICIPIO DE ARAUCA, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

NOTA: De conformidad con lo descrito en el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.4.2.15, de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para el caso de los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad exigirá como valor asegurado de la garantía de seriedad, el valor del DIEZ PORCIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL.

Del mismo modo, la entidad exigirá como valor asegurado de la garantía de seriedad, el valor del DIEZ PORCIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL, a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme.

Para el caso del proponente plural, lo anterior solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres, o Mipyme, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

7.2. FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

- **GARANTIA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, articulo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMLMV del valor total del contrato por el término de ejecución del contrato, lo anterior, en cumplimiento con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del contrato, e incrementará las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

7.3. INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Asimismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció.

Tal como puede verificarse en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación, expedido por Colombia compra eficiente, precisa:

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

ESTADOS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A
CHILLE		NO	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
	SALVADOR	SI	NO	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN, así mismo es deber manifestar, que teniendo en cuenta que el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME según lo dispuesto en la excepción número 14, pero hasta tanto no se determine su limitación al día de la apertura del proceso de selección, este proceso se tendrá cobijado por un acuerdo comercial.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

DIAN APAOLA TORRES FRANCO
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Zuleima García Diaz/ Profesional de Apoyo